



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.  
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central  
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT04-2015

San Pedro Sula, Cortés

30 de octubre de 2015

Abg. Jorge Cáceres  
Oficial de Transparencia.  
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.72, y 73 correspondientes al mes de Octubre del año 2015.-

Atentamente,

  
Abg. Doris Amalia Díaz Valladares  
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 72**

**SESION ORDINARIA**

**DIA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y cincuenta y dos minutos de la mañana del día Jueves quince de octubre del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. Jose Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hoy jueves 15 de octubre de 2015 estamos por iniciar la sesión ordinaria número 72 aquí en la sala de reuniones, agradecemos a todos los que están presentes, secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 72 (15/10/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy jueves 15 de octubre de 2015 damos por iniciada la sesión ordinaria número 72, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 72 (15/10/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda de la sesión ordinaria número 72: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 69, 70 y 71; Transferencias; Donación Unicef; Ampliación Presupuestaria Gildan y Unicef; Ampliación Presupuestaria L. 128,500,000.00 para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial; INFORMES: Informe Auditoria Interna meses Agosto y Septiembre 2015; MOCIONES: Cabildo Abierto; DICTAMENES: Exp. 185-792011 Marcelino Canales Amador, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 244-22014 Jose Ángel Lemus Fuentes, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asoc. S. de R.L., Dominio Pleno (Tierras); Exp. 275-2014 Sonia María Valladares, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 306-2014 Elsy Liliana Amador, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 269-2014 Inversiones Yac Permiso de Operaciones Gasolinera (Urbanismo); Puntos Varios y Lectura de Correspondencia; Cierre de Sesión; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, quisiera incluir una moción para lo que será la plaza navideña 2015 y quisiera ver si es posible en virtud de que todos hemos estudiado con el equipo de administración lo que será el pliego de condiciones para la licitación de peajes en la parte técnica, quisiera que de una vez se autorizaran esas bases si todos estamos de acuerdo, esa sería mi propuesta para incluir en la agenda de hoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión lo solicitado por el Regidor Luis Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde, referente a lo de la moción de la Plaza Navideña, él la puede presentar en el punto de mociones no hay ningún problema, ahora en relación a la aprobación de las bases de licitación relacionadas con los peajes, si hay que incluirlo ahí, yo apruebo lo solicitado por el compañero Regidor Luis Cardona.- **El Señor**

*Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Entonces incorporamos en el punto nueve de la agenda el tema de la aprobación de las bases de licitación relacionadas con los Peajes y luego en mociones se puede pasar la moción relacionada con la Plaza Navideña, ¿Suficientemente discutida la agenda? ¿Se aprueba con las modificaciones? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para sesión ordinaria número 72 con las modificaciones solicitadas por el honorable Regidor licenciado Luis Cardona para incluir como punto número nueve la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio es San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 72 incluyendo como punto número nueve en la agenda la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio es San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 04, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto número cuatro la lectura, ratificación y firma de las actas No. 69, 70 y 71.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* Muy buenos días por este acto vengo a reconsiderar una moción presentada en el acta número 69 punto 12 de fecha 24 de septiembre de 2015, la que se refiere a una moción presentada sobre la aprobación final del proyecto residencial "Senda de Vida" a la cual quiero agregar los fundamentos de derecho en los que está basada dicha moción artículo 120 y 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 1587 del Código Civil.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy.- *El Señor Regidor*

*Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, cómo Regidor municipal quiero hacer una enmienda en el acta 69 punto número 10 página 22 y es la que se refiere a la reconsideración de la elaboración de las bases de licitación pública internacional de los siguientes proyectos: “SUMINISTRO DE 47 VEHÍCULOS Y 20 KITS DE EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULOS POLICIALES; SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS.” En el sentido de que por un error se consigna 47 vehículos siendo lo correcto 48 vehículos, lo de más sigue igual y esto también debe cambiarse en el índice porque se puso que la moción la presentó el señor Alcalde y la presente yo, quedaría 48 vehículos más 1 ambulancia.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba con las consideraciones realizadas por la abogada Gloria Milián y el abogado Italo Godoy? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos quedan aprobadas las actas 69, 70 y 71 con las consideraciones realizadas por el abogado Italo Godoy y la abogada Gloria Milián.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 69 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veinticuatro de Septiembre de dos mil quince con las reconsideraciones expresadas por la regidora Gloria Carolina Milian agregando en el Punto No. 12 los fundamentos de derecho artículo 120 y 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 1587 del Código Civil y la reconsideración realizada por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta referente al Punto No. 10 del Acta No. 69, en la cual debe consignarse 48 vehículos en lugar de 47 vehículos; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 70 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veintinueve de Septiembre de dos mil quince; **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 71 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el treinta de Septiembre de dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procurador General Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal,*

*Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:* Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015.-

**1. Departamento de Transporte de Publico-Sección Semáforos(Matriz de Inversión)**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento de Sección de Semáforos, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) **fondo de financiamiento quince (15);**

Haciendo un total de L. 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Lempiras) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los renglones presupuestarios siguientes:

L. 25,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 5,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento quince (15);**

L. 20,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201503 (Reparaciones de Vías no Pavimentadas) del Departamento de Vías y Sistemas.- **fondo de financiamiento quince (15).-**

**2. Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación (Matriz de Inversión)**

L. 656,230.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Construcción y Reparación de Parques y Boulevares de la Ciudad), que serán transferidos

de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Renglón Presupuestario No. 47210201521 (Construcción Distrito Medico Municipal Las Palmas) de la Matriz de Inversión.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **3. GERENCIA DE TECNOLOGIA**

L. 120,000.00 del Objeto de Gasto No. 23600 (Mantenimiento de Sistemas de Informática, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 22260 (Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles) pertenecientes a la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **4. COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL-DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

L. 160,000.00 del Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) de Comunicación e Imagen Municipal, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L. 140,000.00 al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) del Departamento de Cultura y Turismo;

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **5. INMUDE-CDMS**

L. 252,000.00 del Objeto de Gastos No. 11100 (Sueldos Básicos) del Departamento de Administración/INMUDE, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 14100 (Horas Extraordinarias) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15)**

### **6. GERENCIA FINANCIERA-DEPARTAMENTO DE PEAJES**

L. 12,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 47210 (Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público) del Departamento de Peajes.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **7.- DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y AREAS DE RECREACIÓN (MATRIZ DE INVERSIÓN)**

L. 2,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Reparación de Casetas de Peaje), que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Reparación de Mercados) del Departamento De Construcción De Edificios, Viviendas Y Áreas De Recreación (**Matriz De Inversión**).- **Fondo de financiamiento quince (15)**;  
Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; *tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores quiero secundar la moción así como dice las leyes de acuerdo al artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículo 70 de la Disposiciones Generales del Presupuesto y el artículo 90 de la Ley de Municipalidades, que las transferencias sean como dice la ley de gasto corriente a gasto corriente, de gasto corriente a gasto capital, de gasto capital a gasto capital; y aquí tenemos una transferencia gasto corriente a gasto de capital que es bueno más bien porque estamos invirtiendo más y que estén dentro de los mismos renglones presupuestarios de cada una de las dependencias que lo solicitan, en base a qué estamos cumpliendo con la ley quiero secundar la moción y que sea de carácter inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: La presente moción no la puedo aprobar en virtud de que no aprobé el presupuesto 2015 y me fundamento en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, con el voto en contra de la honorable Regidora Gloria Milian.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el*



Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.-

**1. Departamento de Transporte de Publico-Sección Semáforos(Matriz de Inversión)**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento de Sección de Semáforos, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) **fondo de financiamiento quince (15);**

Haciendo un total de L. 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Lempiras) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los renglones presupuestarios siguientes:

L. 25,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 5,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento quince (15);**

L. 20,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201503 (Reparaciones de Vías no Pavimentadas) del Departamento de Vías y Sistemas.- **fondo de financiamiento quince (15).-**

**2. Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación (Matriz de Inversión)**

L. 656,230.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Construcción y Reparación de Parques y Boulevares de la Ciudad), que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Renglón Presupuestario No. 47210201521 (Construcción Distrito Medico Municipal Las Palmas) de la Matriz de Inversión.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-**

**3. GERENCIA DE TECNOLOGIA**

L. 120,000.00 del Objeto de Gasto No. 23600 (Mantenimiento de Sistemas de Informática, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 22260 (Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles)

pertenecientes a la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

#### **4. COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL-DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

L. 160,000.00 del Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) de Comunicación e Imagen Municipal, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 140,000.00 al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) del Departamento de Cultura y Turismo;

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

#### **5. INMUDE-CDMS**

L. 252,000.00 del Objeto de Gastos No. 11100 (Sueldos Básicos) del Departamento de Administración/INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 14100 (Horas Extraordinarias) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15)**

#### **6. GERENCIA FINANCIERA-DEPARTAMENTO DE PEAJES**

L. 12,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 47210 (Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público) del Departamento de Peajes.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

#### **7.- DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y AREAS DE RECREACIÓN (MATRIZ DE INVERSIÓN)**

L. 2,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Reparación de Casetas de Peaje), que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Reparación de Mercados) del Departamento De Construcción De Edificios, Viviendas Y Áreas De Recreación (**Matriz De Inversión**).- **Fondo de financiamiento quince (15);** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción

sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto donación de Unicef.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:* Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace UNICEF a esta Municipalidad de San Pedro Sula de una Computadora Intel Core i553 y un disco duro externo de 2Tb valorada en L. 25,150.00 Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras los cuales serán para uso exclusivo de la Red de Comunicadores Infantiles y Voluntariado PMIAJ-COMVIDA. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Como Comisionado de Acción Social y viendo que está donación viene para el proyecto de COMVIDA, quiero secundar la moción en base como dice la Ley de Municipalidades en el artículo 25 numeral 13 que la municipalidad puede adquirir empréstitos y aceptar donaciones en base a ley, yo secundó la moción y que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal,**

**Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal mediante el cual se acepte la donación de Unicef.-* La Corporación Municipal por unanimidad y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, aceptando la donación por la cantidad L. 25,150.00 que UNICEF hace la Municipalidad de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 07, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto ampliación presupuestaria Gildan y Unicef.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-* **Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en Punto No. 07 del Acta No. 65 en Sesión Ordinaria celebrada el 31/08/2014, se aceptó Donación que hizo a esta Municipalidad la empresa GILDAN, por la cantidad de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos).- **Considerando:** Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo UNICEF a esta Municipalidad, de una computadora Intel Core i553 y un disco duro interno de 2tb valorados en L.25,150.00 (Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos) y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2015 por las cantidades siguientes:

**L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos)** en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad la empresa GILDAN, y que será utilizado para premiación del primer lugar del concurso Master Cheff de

Educación Media acto que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2015 en el salón los Laureles de Expocentro.

**L. 25,150.00 (Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos)** en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad UNICEF la cual comprende una Computadora Intel Core i553 y un disco duro externo de 2Tb, para uso exclusivo de la Red de Comunicadores Infantiles y Voluntariado PMIAJ-COMVIDA. Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por usted para que quede de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la ampliación presupuestaria por las donaciones de Gildan y Unicef.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una ampliación en el Presupuesto para el año 2015 por las cantidades siguientes: 1) L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad la empresa GILDAN, y que será utilizado para premiación del primer lugar del concurso Master Cheff de Educación Media acto que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2015 en el salón los Laureles de Expocentro; 2) L. 25,150.00 (Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos) en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad UNICEF la cual comprende una Computadora Intel Core i553 y un disco duro externo de 2Tb, para uso exclusivo de la Red de Comunicadores Infantiles y Voluntariado PMIAJ-COMVIDA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal,*

Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos la ampliación presupuestaria por 128,500,000 lempiras para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.-**

**Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en Punto No. 04 del Acta No. 70 en Sesión Extraordinaria celebrada el 29/09/2015, se autorizó al Señor Alcalde Municipal suscribir el convenio o convenios de préstamos con las diferentes instituciones del sistema bancario nacional a efecto de obtener el préstamo de L. **128,500,000 (Ciento Veintiocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** para desarrollar “Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial” obedeciendo las siguientes condiciones indicadas por la Secretaría de Finanzas en su dictamen.../ teniendo a banco FICOHSA como banco estructurador en vista de que es el banco que no realizará ningún cobro por llevar a cabo dicha función.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2015, misma que se efectuara una vez que se suscriba el convenio con el banco FICOHSA quien es el banco estructurador por la siguiente cantidad:

**L. 128,500,000.00 (Ciento Veintiocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** para desarrollar “Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial”.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-

Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, el 15 de octubre de 2015. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada en este momento por su persona para que sea sometida a discusión en el pleno corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** La presente moción no la puedo aprobar porque yo no aprobé lo referente al préstamo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, a pesar de que yo voté en contra del endeudamiento, en contra de este préstamo en este momento voy a votar a favor porque es el ingreso del dinero, apoyo la moción presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga Monge.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, quiero dar mi voto a favor, ya que este préstamo que la Municipalidad solicitó tiene el visto bueno de la Secretaría de Finanzas, en ese sentido creo que estamos cumpliendo con la Ley y hacer el ajuste presupuestario como la Ley lo manda, en ese sentido mi voto es a favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde también simplemente aclarar y revisando los acuerdos donde se hicieron readecuaciones de deuda en periodos pasados y que la municipalidades de San Pedro Sula en cuanto a inversión nunca tuvo ninguna objeción de pedir préstamos, los decretos de readecuación de deuda y préstamos que se hicieron prohibían pedir dinero para efectuar más gastos pero si nos permitían el dinero para inversión y a pesar de que la última readecuación de deuda libera esto, pues también esclarecer que siempre hemos tenido la autonomía municipal para la readecuación, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor José Jaar

*Mudenat.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores estoy de acuerdo en dar por recibido ese dinero, ese préstamo, y que sea para uso así como lo menciona para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial, esto viene a mejorar la calidad de vida del Sampedrano, así que apoyo y estoy con ustedes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias doctor, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la Regidora abogada Gloria Milian, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación al ampliación presupuestaria por la cantidad de 128,500,000 lempiras para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milian y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una ampliación en el Presupuesto para el año 2015, misma que se efectuara una vez que se suscriba el convenio con el banco FICOHSA quien es el banco estructurador por la siguiente cantidad: L. 128,500,000.00 (Ciento Veintiocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos) para desarrollar “Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 09, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación de acuerdo con la reforma que se hizo de la agenda tenemos como punto número nueve la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, se está sometiendo a aprobación estos pliegos de condiciones con el objetivo*



*de que una vez aprobados se puedan publicar lo antes posible y que podamos agilizar este proceso tan importante como lo es el Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicio para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Pliego de Condiciones MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

***Punto No. 10, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto en informes, y tenemos el informe de auditoría interna de los meses de agosto y septiembre 2015, para darlo por recibido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe de auditoría interna de los meses de agosto y septiembre 2015, se da por recibido?, Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde solamente con la aclaración que el informe que presenta el Licenciado Adalberto Valenzuela López es parcial porque dice abajo una nota “de que los informes de la auditoría se encuentra pendientes”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto de acuerdo, tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde respecto a este Informe que nos proporciona él no nos da ningún tipo de información que señala la ley, el solo nos está dando unas*

recomendaciones que se las debería de dar a las instituciones o a la dependencias que no están haciendo bien su trabajo, pero en sí a nosotros no nos está dando un informe completo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si el informe como lo dice en el último párrafo está por terminarse, si no está terminado no puede dar un informe de algo que no se ha realizado y está en proceso, tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que aquí deberíamos de dar por recibido el trabajo que se está haciendo en esa auditoría para que quede claro, porque no es un informe concluido, entonces que demos por recibido el trabajo que está haciendo el Auditor Interno de la Corporación Municipal sobre los avances de la determinada dependencia que están siendo auditadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, es una cuestión de semántica, él está entregando un informe de su trabajo, que no tiene resultados particulares hasta el momento y hacen falta, tiene que completarlos, pero yo sugeriría que demos por recibido el informe con la salvedad que quedan algunos temas pendientes todavía de este informe y que tiene que presentarlos, porque lo interesante de esto es que no puede presentar algo que no ha logrado terminar y eso es cuestión de tiempo, entonces mi sugerencia sería dar por recibido el informe que presenta, tomando en consideración que él mismo dice que todavía no está concluido, el cumpliría con su función de presentarlo; ¿Suficientemente discutido, lo damos por recibido? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por la auditoría interna en los meses de agosto y septiembre del 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna de los meses de Agosto y Septiembre del 2015, con la salvedad que debe concluir dicho informe lo antes posible.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 11, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

**CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Compañeros en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario hago la presente propuesta: **Considerando:** que es atribución de la municipalidad de San Pedro Sula, el gobierno y administración del Municipio según el artículo 14 de la Ley de Municipalidades, asegurando la participación de la comunidad en la solución del problema del Municipio. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asamblea de carácter consultivo, el cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas según el artículo 25 numeral 9 de la Ley de Municipalidades.- **Considerando:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal según el artículo 33-B con no menos de cinco sesiones por año de la Ley de Municipalidades.- **Considerando:** Que las reuniones de los vecinos en un término municipal legalmente constituidas ante las autoridades municipales en sesión de cabildo abierto constituyen un instrumento de comunicación directa y accesorios para una eficaz administración que corresponde a los anhelos del pueblo Sampedrano.- **Considerando:** Que en sesión de cabildo abierto se fijarán para una fecha no menor de ocho días y no mayor de 15 días de la publicación de la convocatoria.- **Por Tanto:** Ante esta honorable corporación municipal, propone carácter de moción que el señor Alcalde municipal ingeniero Armando Calidonio Alvarado con las atribuciones que la ley le confiere convoque la segunda sesión de cabildo abierto para el día 31 de octubre del año 2015, que es para desarrollar el cabildo "Infancia y Adolescencia" que se desarrollará en el Gimnasio Municipal a partir de las 9:00 AM.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Quiero secundar la moción del compañero Samuel Madrid Sabillón ya que la ley nos establece en el artículo 33-B cinco cabildos abiertos para dar a conocer y para también conocer los problemas que tienen los habitantes del municipio de San Pedro Sula, en ese sentido estamos en base a ley porque dice no menos de 8 y no mayor de 15 días a partir de su publicación, tiene que ser publicado a partir de

mañana, para que se brinde las debidas diligencias al Departamento de Comunicaciones y en base al artículo 25 numeral 9, en ese aspecto secundo la moción para que el segundo cabildo abierto sea llevado a cabo el 31 del presente mes y que su publicación sea a partir del día de mañana 16 de octubre para que estemos dentro de la ley y que no pase más de 15 días.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido, se aprueba la moción? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid en el sentido que el segundo cabildo abierto para el año 2015 se llevará a cabo el día 31 de octubre a las 09:00 AM en el Gimnasio Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del Segundo Cabildo Abierto denominado “Infancia y Adolescencia” el que deberá realizarse el día **sábado 31 de octubre del 2015 a partir de las nueve de la mañana en el complejo del Gimnasio Municipal del INMUDE;** para lo cual se ordenan las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 12, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero presentar moción formal, **MOCIÓN PLAZA NAVIDEÑA 2015.- Exposición de Motivos:** **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades establece que a Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde ejercer, dentro de sus facultades planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación.- **CONSIDERANDO:** Que en Honduras se celebra como una fiesta tradicionalmente religiosa y de convivencia familiar la época de “Navidad”

en el mes de diciembre, conmemorando el nacimiento de Jesús, como una devoción Católica que se ha venido adoptando por tradición.- **CONSIDERANDO:** Que dichas conmemoraciones dan origen a la celebración de diferentes actividades relacionadas con tales acontecimientos durante todo el mes de diciembre, por lo que se hace necesario brindar un espacio a las familias hondureñas donde puedan tener opción a recreación, cultura, deportes, comercio y gastronomía tradicionales de la época navideña.- **CONSIDERANDO:** Que ha sido tradición por parte de este gobierno municipal la organización de actividades masivas específicas alusivas a cada época del año, ofreciendo en donación, las ganancias económicas obtenidas en dichas actividades a Instituciones sin fines de lucro, y que tengan por objeto un beneficio social.- **POR TANTO** En mi condición de Regidor Municipal y de conformidad con lo establecido en los artículos doce (12), trece (13), catorce (14) y veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades; cuarenta y ocho (48), ciento dieciocho (118) y ciento veintidós (122) de la Ley General de la Administración Pública, presento formal moción a este Pleno Corporativo para: **PRIMERO:** Que se apruebe la celebración del evento “**PLAZA NAVIDEÑA**” en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la 105 Brigada de Infantería, durante el mes de Diciembre del año 2015.- **SEGUNDO:** Se autorice a la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos, para que integren, un *comité de apoyo* para el desarrollo de las actividades planificadas.- **TERCERO:** Se instruya a las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula para que presten la colaboración y auxilio al comité de apoyo a través de los órganos municipales ante los que se gestionen para su autorización, las diligencias y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de las celebraciones de las “**PLAZA NAVIDEÑA**”.- **CUARTO:** Se designe a la **INSTITUCIÓN CRUZ ROJA HONDUREÑA** como institución beneficiaria de los fondos que se obtengan de las actividades que se llevarán a cabo en la celebración.- **QUINTO:** Una vez finalizados los eventos relacionados a la “**PLAZA NAVIDEÑA**”, el comité de apoyo presentará un informe al Pleno de la Honorable Corporación Municipal para su aprobación.- **SEXTO:** Se solicita que la presente moción sea de efecto inmediato.- Dado en el Salón de

Sesiones del Palacio Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde yo en esta ocasión quiero secundar la moción presentada por el Regidor Luis Cardona y pedir el apoyo de todos los compañeros regidores y de las autoridades municipales para que se lleve a cabo el evento, ya que los fondos serán destinados para apoyar a la Cruz Roja, yo secundó, y pido el apoyo de todos ustedes compañeros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muchas gracias señor Alcalde estoy de acuerdo también con esa acción de apoyar estas instituciones como lo es la Cruz Roja, lo que quisiera compañero Luis Cardona, como ahí dice la Cruz Roja hondureña, pero que se entienda que es la Cruz Roja ubicada dentro del municipio, como sugerencia.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Totalmente de acuerdo, que sea la Cruz Roja hondureña de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces hay que corregir ahí que sea la Cruz Roja hondureña de San Pedro Sula, tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Deseo felicitar al compañero por la iniciativa y la apoyamos tomando en cuenta que es muy loable y que es para fomentar el espíritu navideño, la comuna se va ver beneficiada con la plaza, así que apoyamos el proyecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Primero: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor licenciado Luis Cardona en el sentido de establecer la plaza navideña que se ubicará en la 105 brigada para el mes de diciembre; Segundo: Instruir al departamento de Cultura y Turismo para que pueda formar un Comité de Apoyo que colabore; Tercero: Todas las dependencias municipales deberán colaborar con este evento; Cuarto: Se designa a la Cruz Roja Hondureña de San Pedro Sula como la institución beneficiaria de dicho evento; Quinto: Una vez finalizado el evento el Comité de Apoyo deberá

*presentar al Pleno Corporativo un informe al respecto; el presente acuerdo es de efecto inmediato.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Licenciado Luis Ernesto Cardona López y en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO:** Aprobar la celebración del evento “**PLAZA NAVIDEÑA**” en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la 105 Brigada de Infantería, durante el mes de Diciembre del año 2015.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos, para que integren, un *comité de apoyo* para el desarrollo de las actividades planificadas.- **TERCERO:** Instruir a las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula para que presten la colaboración y auxilio al comité de apoyo a través de los órganos municipales ante los que se gestionen para su autorización, las diligencias y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de las celebraciones de las “**PLAZA NAVIDEÑA**”.- **CUARTO:** Designar a la **INSTITUCIÓN CRUZ ROJA HONDUREÑA del Municipio de San Pedro Sula** como institución beneficiaria de los fondos que se obtengan de las actividades que se llevarán a cabo en la celebración.- **QUINTO:** Una vez finalizados los eventos relacionados a la “**PLAZA NAVIDEÑA**”, el comité de apoyo presentará un informe al Pleno de la Honorable Corporación Municipal para su aprobación.- **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Competitividad, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 13, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos, tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, siempre

*pensando en el espíritu navideño y tomando en consideración que la ciudad requiere en este momento de cosas bonitas, propongo a la corporación en general que se haga un nacimiento navideño en el parque central pero de alta dimensión, guardando la costumbres, que sea muy atractivo, muy llamativo, que sea el mejor de San Pedro Sula si es posible, que nos incorporemos todos como corporativos, que todos colaboremos; el objetivo de esto es prácticamente atraer al pueblo, el nacimiento recoge la imagen de Dios, y que propiamente el parque central sea el epicentro la Navidad y que no pasemos por desapercibido el momento donde podemos buscar la paz y la tranquilidad, con el propósito de traer paz y tranquilidad a los hogares sampedranos, yo me ofrezco voluntariamente, puedo poner gente voluntaria, porque la cosa es trabajar en equipo, y sí todos nos involucramos los 10 regidores junto con el Alcalde y todo el equipo, sería propiamente poner la marca de la comuna, la marca de la municipalidad y que seamos visitados por la gente que sea algo fuera de serie, yo aspiro a esto y lo propongo en carácter de moción, con el fin de traer paz y tranquilidad, sin que pongamos marcas, sin que pongamos ninguna cuestión de comercio; que sea la marca de la comuna, nosotros somos los representantes del pueblo, somos el poder constituido, entonces tenemos que darle algo al pueblo y que mejor que hacer algo para estas fiestas tan especiales donde se conmemora el nacimiento del Redentor, si lo tomamos en consideración nosotros y nos involucramos todos sería como un buen regalo para la ciudad; sabemos que no hay presupuesto, pero en este nacimiento incluso podría ser que en forma voluntaria nos sumemos o como ustedes lo perciban pero yo lo pongo en carácter de moción.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quiero comentarles que esto de los nacimientos parece algo sencillo de hacer y todo pero a la vez es algo que conlleva mucho trabajo; yo contacté a unas personas el año pasado y los voy a volver a contactar ahorita para que se haga algo de verdad, porque para hacer algo bonito y bien hecho tiene que hacerse con personas que tengan experiencia en el tema, yo voy a reactivar esa comunicación que hicimos el año pasado, yo hice un compromiso con esta gente de que este año vamos hacer un nacimiento y entonces que nos ayuden en esa excelente iniciativa que usted ha presentado el día de hoy; tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy Mendieta.-

**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo secundó la moción del Regidor Samuel Madrid y también quisiera que se reconsiderara el tema de que si se aprueba la moción, que a través del Departamento de Cultura y Turismo se haga la



*gestión y se presente un presupuesto a la corporación para la aprobación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción del Regidor abogado Héctor Samuel Madrid? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid en el sentido de organizar la elaboración de un nacimiento en el Parque Central de San Pedro Sula, con las reconsideraciones hechas por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón con las reconsideraciones realizadas por el honorable Regidor Municipal Abogado Italo Godoy Mendieta y en consecuencia Resuelve: Que se hagan las gestiones necesarias a través del Departamento de Cultura y Turismo para que se organice y elaborar un nacimiento en el Parque Central de San Pedro Sula, debiendo presentar al Pleno Corporativo el respectivo presupuesto para su aprobación.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Competitividad, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

*Punto No. 14, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos, tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, yo quisiera Alcalde mencionar en relación a lo que es la PROHIBICIÓN DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PÓLVORA”, para que se reactive la Ordenanza, esta ordenanza que esté vigente al final de cada año en vista de que estamos hablando del espíritu navideño, y esta ciudad siempre ha tenido esa vocación de no hacer ningún tipo de venta, ni quema de pólvora, nosotros no lo aprobamos pero obviamente hay un problema porque vienen de otros municipios, hay instituciones que lo hacen de manera regulada y supervisada cuando hacen quema de pólvora lo hacen en el mes de noviembre, ya que normalmente se aprovechan estos meses para introducir la pólvora y en el mes de*

*diciembre prácticamente aunque haya vigilancia, pero ya la pólvora está introducida en San Pedro Sula, entonces quisiera sugerir esa acción para reactivar la ordenanza.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que también nos tenemos que poner ya como algo fijo en el plan de arbitrios a final de año para que quede eso ya permanente, tenemos que activarla y que quede completamente permanente; yo estoy de acuerdo, es un tema importante sabemos que los fuegos artificiales bajo un permiso especial se pueden hacer, y que sean debidamente controlados, porque ese es otro tema bastante interesante también. ¿Es en carácter de moción?, Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-

**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo tengo una sugerencia Jose Antonio en tu moción, la pólvora pasa antes entonces que sea antes, porque normalmente la prohibición va a partir del mes de diciembre, por lo que lo mejor sería activarla desde ya.-

**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que sea permanente, por eso está en el Plan de Arbitrios, para que sea permanente; tiene la palabra el regidor Juan Carlos Zúniga.-

**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Secundo la moción del compañero Jose Antonio Rivera, ya existe una ordenanza, donde está como se debe de hacer y está muy bien la Ordenanza porque dice: que desde que entra un camión a San Pedro Sula debe de ser custodiado hasta su salida, a otro Municipio donde se permita la venta o el camino que siga, y si es importante que se tome con anticipación a partir de este momento, porque bien lo dice el compañero José Antonio Rivera, como ahorita no hay control, empiezan a introducir y de repente los mercados están inundados de pólvora a pesar de que están los controles en las entradas y salidas del Municipio de San Pedro Sula, yo apoyo la moción del compañero José Antonio Rivera para que se reactive la Ordenanza y que se empiece a publicar ya en los medios de comunicación escrita.-

**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo no sé, si la publicación sea necesaria, solo voy a decir un tema, si ya está la ordenanza, no tenemos que publicar otra vez yo digo por el tema del costo si ya está la ordenanza. -

**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que es mejor publicarla para recordarle a la población.-

**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Acordémonos que el Plan de Arbitrios hay que hacerlo, porque es bueno las publicaciones y todo pero tiene un valor, tiene la palabra el Regidor arquitecto Guillermo Milla.-

**Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno mire cada veinticuatro y cada treinta y uno de diciembre a las doce de la noche es un gran estruendo por todos los cohetes que se tiran en la Ciudad y esa es una burla que se hace a la Ordenanza que se hace para prohibir la pólvora, en mi opinión y es una opinión personal, no es para contender con la opinión de los compañeros Regidores; primero: yo quisiera resaltar que hay una costumbre con una gran tradición como lo es la quema de pólvora. La segunda: es que los que fabrican la pólvora disponen de muy poco mercado y San Pedro Sula es un mercado atractivo para vender pólvora; y la tercera: que yo creo que, podemos hacer un bonito espectáculo de la pólvora, ósea un espectáculo controlado por la Municipalidad, no poner cosas que son peligrosas que puedan dañarle la mano a un niño, podrían ser luces y otro tipo de morteritos que no puedan causar ningún daño; y no sé, si podríamos más bien ponernos de acuerdo con los fabricantes y con los distribuidores para sea un espectáculo que vaya con las costumbres nuestras, que no sea peligroso y que podamos servir de mercado en este momento tan difícil económicamente que vive el País, para esta gente que se dedica a la pólvora porque no disponen de grandes mercados, los mercados grandes son diez Ciudades de este País lo demás no representa realmente ninguna cosa buena para ellos, y sería una buena forma en que la Municipalidad de San Pedro Sula apoye a la economía del País, porque hay gente que solo a esto se dedica y eso hace todo el año; y si la Municipalidad en alguna ocasión compra fuegos artificiales para un evento, pero después prohíbe que otros usen esa misma pólvora, me parece que el discurso no es tan correcto, entonces mi propuesta es que se controle la quema de pólvora en un convenio con los fabricantes para que esta gente pueda vender su producto en una Ciudad tan importante como lo es San Pedro Sula, que aunque haya una prohibición se termina haciendo y comprando os cuetes y eso es algo que todos podemos escuchar a las doce de la noche, ósea la prohibición no surte efecto; entonces para no prohibir algo que no se va a respetar mejor direccionarlo en un sentido que la Municipalidad crea el más correcto y el más seguro, esa es mi propuesta. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Primero: Yo creo que esa propuesta es válida cuando se tiene conciencia verdaderamente del daño que puede hacer la pólvora ya sea en pequeña, mediana o grandes dimensiones, lo que se quiera decir, cuando los padres son conscientes, nosotros aquí nos damos cuenta que aquí no hay conciencia

*que se compre, pero si quiero decir una cosa, yo trabajo en el Hospital Mario Catarino Rivas desde hace mucho tiempo y desafortunadamente los que sufren aquí son los más inocentes, la mayor parte de los pacientes que ingresan para esos días son niños, por el mismo descuido de sus padres ya sea por el uso de lucecitas o estrellitas y andan el paquete y de repente les cae una chispa y les quema, y todos decimos las estrellitas son insignificantes, entonces es bien difícil, porque este dañosa a los más pequeños son secuelas inolvidables psicológicamente y físicamente. Segundo: A pesar de que haya incumplimiento total de la Ley si se ha reflejado en el transcurso de los años en el Hospital Mario Catarino Rivas una disminución importante y también en Tegucigalpa es el otro centro que abarca la mayor parte de niños que sufren este tipo de accidentes, se ha reflejado una disminución importante en los niños que entran en estos días a la sala de quemados, acordémonos también que ahora se penaliza a los padres de los niños que sufren este tipo de daños, entonces pareciera mentira pero yo me recuerdo hace unos diez años atrás, yo tengo diecinueve años de trabajar en el Hospital Mario Catarino Rivas, cuando no estaba esta prohibición la cantidad de niños que venían hablábamos de unos veinte, treinta o cuarenta y ahora se llega a número de cinco o cuatro niños quemados y la mayoría no son de San Pedro Sula sino que vienen de los Municipios cercanos como Santa Bárbara, La Lima y Cortes; yo creo que aunque se haga a las doce de las noche y la gente no cumpla, yo creo que es mejor mantener la prohibición, aunque la gente incumpla pero ve una secuela en un niño o dos o tres y que les podamos evitar un daño psicológico y físico a estos que son los más inocentes estamos haciendo bastante, yo diría que se mantenga la ordenanza tal como está, sabemos que la situación económica no es buena para el País sobre todo para la gente de Occidente que trabaja este tipo de negocio, pero tampoco la vamos hacer pagar con la sangre de los inocentes que en este caso, los padres la compran pero quienes la juegan o revientan son los niños y ellos son los que sufren las consecuencia de perder una mano, de quedar psicológicamente traumatizados , físicamente limitados para el resto de sus vidas porque tal vez otras personas tengan una ganancia económica, eso no tiene pago, entonces yo diría que se mantenga la Ordenanza tal como está.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo creo que el argumento del arquitecto Milla es válido, la parte que él ha razonado tiene su motivación y tiene su*

*argumento yo lo valoro creo que es correcto, pero comparto también con el doctor Zuniga, en el sentido que hay cosas que parecen insignificantes, yo soy aficionado no puedo negarlo y tengo un espíritu de niño, yo conservo esa costumbre y se los confieso como ser humano, yo me vuelvo un niño en la temporada cuando estoy con mi familia no lo niego, pero como representante de la Ciudad en este momento tengo que velar por la vida misma de los Ciudadanos, entonces los argumentos son válidos pero hay cosas que parecen insignificantes, ¿Sabe que ha provocado más daño que un mortero, que una dinamita, que una metralleta grande? son los famosos diablillos los cuales los niños se introducen a las bolsas son fulminantes, son veinte pelotitas que vienen en bolsitas que los niños andan en sus bolsas, que con un solo roce se les quema la parte de los genitales, les voy a decir lo que significa pequeñas cosas que pueden causar grandes daños; en función de eso, yo creo que por preservar la vida, que es el fin supremo de la Sociedad, sabemos de los accidentes, sabemos de la necesidad de trabajo que tiene la gente de Occidente, pero no hay un sentido de responsabilidad, no hay una cultura de cuidar a los niños, muchos niños son de madres solteras y no tienen padre, entonces no hay forma, y otros que no tienen ni madre ni padre; entonces en cuestión de eso, creo que lo que más nos conviene a nosotros como Comunidad responsable, es tomar la decisión de mantener la prohibición, aun y cuando, sabemos que hay una costumbre pero eso mejor la regulación y no dejarlo abierto, porque siempre hay problemas, todos los hondureños somos por costumbre desafiantes de las normas de la ley; yo creo que aquí no se puede dejar abierta ninguna posibilidad, tenemos que ser enérgicos inmediatamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Doctor Jose Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias Señor Alcalde, yo quiero retomar la palabra de todos los compañeros entendiendo que, si nos gusta desafiar la ley, que si nos gusta quemar pólvora pero no solo prohibir, porque no hacemos algo diferente: que esta Corporación establezca una norma, establezca un sello por ejemplo: “no basta con prohibir porque siempre hay cohetes, cuando más se prohíbe, es cuando más cohetes truenan el veinticuatro a las doce o el treinta y uno” porque no hacemos algo diferente y comenzamos a publicarlo a socializarlo que sea algo diferente, lo malo de reventar cuetes o quemar pólvora en contra de algo que se puede, por ejemplo: “notificarle a toda la Ciudadanía, Cuerpo de Bomberos, la Policía, Policía Municipal, Cruz Roja todos los que tengan automóviles en sus casas que a las doce salgan que*

*piten los buses, los camiones que la gente salga con sus panderetas a gritar, algo más sano donde no involucra gastos económicos, ningún riesgo y estamos expandiendo nuestra alegría a los demás” entonces utilizar nuestros medios de sonido para que a las doce salgamos a la calle a celebrarlo, el veinticuatro o el inicio del año nuevo; entonces lo podemos socializar y comenzar a publicarlo.-* **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Nosotros, no tenemos fondos para esas campañas importantes que logran pegar, una campaña pega cuando usted la mira por lo menos diez veces al día por meses, tal vez tenemos que ir pensando para el otro año en unas campañas que empiezan poco a poco, pero que sean permanentes y que hablemos de ese tema, no solo para navidad, sino que permanentemente y que eso vaya generando una especie de conciencia, porque esa es una cuestión de cultura y de actitud porque a la gente que le gusta quemar cohetes y se le quema un niño, la verdad es que no lo vuelven hacer, ese es un tema complicado, tiene la palabra el regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.-* **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** *Yo diría que es un cambio de cultura y acordémonos que los que más revientan cohetes no son los adultos, son los niños; yo le diría aquí que, pareciera mentira pero para uno que está en el medio y ve los pacientes, ha disminuido los accidentes que es lo que se pretende sobretudo la preservación física de los niños y otros, de los adolescentes e incluso adultos y las estadísticas que se tienen en cuanto a la navidad han disminuido, aunque la gente quemaba pólvora pero no se quemaba de la misma magnitud que se quemaba antes; de los accidentes sobretudo San Pedro Sula han disminuido la cantidad de pacientes que ingresa al Hospital Mario Catarino Rivas procedente de San Pedro Sula por quema de pólvora; entonces un niño quemado, puede estar hasta un año en un hospital y son los pacientes más caros que hay, si es que sale vivo y no muerto, ellos requieren hasta trece y quince operaciones y por una persona por ganarse cincuenta mil lempiras en Santa Rosa de Copan, le ocasiono un daño a un niño que después le va a costar hasta la vida y un daño económico al Estado, porque es el Estado el que paga todas estas cirugías, yo aseguro que en este momento no estamos preparados para un cambio, entonces es mejor mantener la Ley que tenemos.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** *Solo quisiera establecer que se haga una campaña como Comisión de Cultura y Turismo*

*trataremos de hacer un acercamiento con los medios para socializar este tema y ver de qué manera pues a través de la Policía Municipal que esperamos que para el mes de diciembre ya tengan carros también que puedan cumplir con su función y que se favorezca el tema de la Ordenanza para el control; también hacer una especie de listado de cuales si y cuales no para que la gente que se dedica a eso sepa que eso no se puede y ya estén avisados, el tema con esto es que, la gente siempre resalta es que yo no sabía, ¿porque la ley se aplica?, y no se puede alegar ignorancia de la Ley, pero como Comisión de Cultura Turismo y Eventos haremos esa labor.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quisiera agregar en este tema porque creo el ambiente es el que tomamos en consideración como dice el Arquitecto, pero ahorita tenemos que tener una función de prevenir, yo creo que podemos hacer la reunión en la próxima sesión de Corporación Municipal, hablarle a que nos haga una presentación a la Fundación Ruth Paz, y eso creo que va a tener un impacto con los medios de lo que pasa y como han venido, ellos manejan estadísticas y que eso promueva realmente esas imágenes duras promuevan y hagan una campaña de prevención dentro de todo este programa que estamos haciendo a la Ordenanza y que nosotros le diríamos si les parece que se coordine algo enfocado no al hospital, sino al tema de la pólvora con niños y que es lo que han visto y que nosotros podamos ver y eso nos va a hacer conciencia, aún estamos discutiendo la moción que ha presentado el Abogado Jose Antonio Rivera Matute, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Señor Alcalde, yo quisiera sugerir que trabajemos de la mano tal vez con el Ingeniero Alberto Marín a través de los patronatos no tenemos que gastar mucho en hacer hojas volantes y cada patronato distribuya una hoja volante que sea contundente; yo les voy a regalar el arte, porque creo que si lo difundimos a lo interno de los patronatos ya todos formamos parte de este proceso de educación y de inducción a algo mejor, así que yo les diría que lo hagamos y como somos parte del equipo de Desarrollo Comunitario, si el Alcalde de nos autoriza hablamos con Alberto Marín para que desarrollemos con los patronatos y creo que puede ser una buena campaña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo respaldo totalmente el tema ese de responsabilidad ante la Municipalidad de San Pedro Sula, hacer la prohibición y con*

eso pues no hay responsable de las cosas que pasen, pero lo que molesta es el estruendo de media noche, que es una burla a la prohibición; entonces la posición era o se regula y la otra es o se prohíbe y se contrarresta, porque el estruendo de media noche es una burla a lo que dice la Ordenanza, es una muestra clara de incumplimiento, de desobediencia y de todo; y que produce todos los daños que todos sabemos, entonces oh se es enérgico en prohibirla y se usan otros métodos disuasivos para que no se use pólvora o se regula; porque no se está siendo efectivo con las prohibiciones.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida la Moción presentada por el Abogado JOSE ANTONIO RIVERA en activar la Ordenanza Municipal actual y tomar en consideración buscar los mecanismos para poder socializar de mejor manera y también tomar las acciones para poder hacer las sanciones que correspondan dentro de nuestras limitaciones?, pero pensando a futuro, tal vez el próximo año tenemos que pensar en una campaña de todo el años, y no solo cuando se acerca la navidad, y pedir la colaboración a la Fundación Ruth Paz para que vengan a la próxima Sesión de Corporación y nos presente los casos que ellos miran y que es lo que pasan en ese mes de diciembre y el tema de la pólvora y sus riesgos y que nos puedan orientar, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo aquí la mejor campaña que podemos hacer es la de prevención y poder decir que cuando pase la navidad y el año nuevo, que debido a la campaña intensiva que hizo la Ciudad de San Pedro Sula en contra de la quema de pólvora, no hubo ni un tan solo niño quemado en el Municipio de San Pedro Sula, esa puede ser nuestra carta de todo lo que estamos hablando, nuestra campaña, que la meta sea cero quemados; si vienen de otros Municipios que no ponen la restricción, entonces esa puede ser nuestra mejor imagen, de hacer una buena campaña cero pólvora, cero niños quemados; porque la Fundación Ruth Paz no recibe al niño quemado de entrada, la Fundación Ruth Paz recibe aquellos niños que ya el Catarino Rivas ya los trato y que requiere tratamiento prolongado pero la atención primaria de que corta la mano porque perdió el dedo, es el Catarino Rivas que tienen también una área para niños quemados y aquellos niños que requieren tratamiento que sean trasladados a otra parte del País, porque generalmente se trasladan para Houston se canalizan a través de la Fundación Ruth Paz; el volumen de pacientes los agarra el Mario Catarino Rivas, entonces que la meta de esta Corporación sea “cero pólvora, cero niños quemados” y



que al final podamos decir: “debido a la campaña que hizo la Municipalidad de San Pedro Sula en contra de la cero pólvora, no hay ningún niño quemado en el Hospital Mario Catarino Rivas y Leonardo Martínez por pólvora que se vendió en el Municipio, esa es la mejor campaña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Me parece que la idea del Doctor es muy buena y me parece que la deberíamos de explotar un poco más, como él trabaja en un hospital está más relacionado con los casos que se ven el hospital, y yo que creo que todos los sampedranos a veces nos hemos sentido molestos porque nos identifican como la Ciudad más violenta, y de repente él tiene la información que la gente que se atiende ahí es de San Pedro Sula, pero esta contabilizada como gente de San Pedro, y podríamos utilizar esa campaña para suavizar la imagen de San Pedro Sula para que no se nos vea tan violentos. - **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También podríamos visitar la Sala de Quemados del Hospital Mario Catarino Rivas como Corporación, que nos diga el Doctor Zúñiga que cosas podemos llevar, de repente un donativo pero hacemos conciencia y ahí mandamos el mensaje: “no queremos que esto pase en navidad y le pedimos a todos los sampedranos que nosotros no saquemos ningún niño quemado para esta navidad” ayúdenos a coordinar doctor para ver cuando podemos ir, entonces, ¿Se aprueba la Moción presentada por el regidor abogado Jose Antonio Rivera, con las consideraciones que hemos hecho? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el abogado Jose Antonio Rivera por unanimidad de votos con las consideraciones realizadas por los diferentes Regidores.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Jose Antonio Rivera Matute con las reconsideraciones realizadas por los Regidores Municipales y en consecuencia **Resuelve:** Activar a partir de la presente fecha la Ordenanza de la PROHIBICIÓN DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PÓLVORA”, coordinando con la Policía Municipal el cumplimiento de la misma.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera,

Gerencia de Competitividad, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 15, Acta No. 72 (15/10/2015).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto dictámenes, expedientes No. 185-792011 Marcelino Canales Amador, Dominio Pleno, dictamen emitido por la Comisión de Tierras.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno en esos temas de los dominios plenos, hemos visto que hay una serie de expedientes el día de hoy, pero luego de las discusiones y averiguaciones, creo que sería bueno que pudiéramos tener una reunión con el Instituto de la Propiedad (I.P) con todas las Autoridades que se comience a ver ese tema mucho más profundo, tenemos entendido que ha habido algunos temas que están en proceso de investigación y que nosotros por el día de hoy dejáramos en suspenso estos temas del dominio pleno y que preparemos suficiente información para el siguientes Sesión de Corporación para tomar una decisión como Corporación, de que vamos hacer con los dominios plenos por lo pronto hasta que se esclarezca diferentes procedimientos y actuaciones que se están revisando además de nuestra automatización de los diferentes procesos en Catastro, entonces yo quisiera poner a discusión esto; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo para respaldar su iniciativa Señor Alcalde, me parece que es correcta, el día de ayer tuvimos una reunión en el Instituto de la Propiedad y el próximo martes nos vamos a reunir el equipo Municipal para poder ir a discutir de nuevo al I.P. la mecánica que se va a seguir en estos asuntos, así que me parece muy correcta su observación de dejar esto en suspenso hasta que tengamos muy claro el procedimiento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si señor Alcalde, yo creo que estamos de acuerdo, lo único que sería bueno que se le leyeran los números de expedientes de estos dominios plenos, nada más los números de expedientes para que no vayamos a caer por afirmativa ficta en alguno de ellos y quedan en suspenso, de ahí estoy de acuerdo con todo lo demás.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada**

**GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** *Si, yo le secundo también lo mismo que usted dice Señor Alcalde, también hay que revisar las reformas que se están dando y también chequear en regulación previa que ahí ha habido un poquito de problemitas con respecto a las tierras y es bueno también tener una reunión con el Instituto de la Propiedad para que todos juntos logremos hacer mejor un buen trabajo para los dominios plenos.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias, entonces lo que haríamos Señora Secretaria es vamos expediente por expediente y vamos dejándolos en suspenso uno por uno, hasta que en la próxima Sesión de Corporación tengamos una posición firme como Corporación.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Expediente 185-792011 Marcelino Canales Dominio Pleno Dictamen emitido por la Comisión de Tierras ¿Queda en suspenso?.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 185-792011 Maximino Canales.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por señor Marcelino Canales Amador; contenido en el Expediente de mérito No. 185-792011.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 16, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Expediente 244-2014 José Ángel Lemus Fuentes dominio pleno Comisión de Tierras. - El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 244-2014 José Ángel Lemus Fuentes.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la

Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por señor José Ángel Lemus Fuentes; contenido en el Expediente de mérito No. 244-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 17, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asociados S. de R.L. Dominio Pleno, Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asociados S. de R.L.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por la sociedad mercantil Compañía Aduanera Martínez y Asociados S. de R.L.; contenido en el Expediente de mérito No. 272-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 18, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 275-2014 Sonia María Valladares, Dominio Pleno, Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 275-2014 Sonia María Valladares.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno*

presentado por la señora Sonia María Valladares; contenido en el Expediente de mérito No. 275-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 19, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 306-2014 Elsy Liliana Amador, Dominio Pleno, Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 306-2014 Elsy Liliana Amador.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por la señora Elsy Liliana Amador; contenido en el Expediente de mérito No. 306-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 20, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación dare lectura al expediente 269-2014 Inversiones Yac, Permiso de Operaciones, Comisión de Urbanismo; DICTAMEN.- FECHA: 6 de octubre de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 269-2014.- INVERSIONES YAC, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE GASOLINERA PARA EL AREA COMERCIAL DE DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.../ El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, en el*

*expediente 269-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Permiso de Operación de Gasolinera para el Área Comercial de Distribución de Petróleo y Sus Derivados presentada por la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES YAC, S. DE R.L. DE C.V.;** todo de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 6 de octubre de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 269-2014.- INVERSIONES YAC, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE GASOLINERA PARA EL AREA COMERCIAL DE DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.-** Visto la solicitud presentada por el abogado Julio Eduardo Gom Ventura, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES YAC, S. DE R.L. DE C.V.,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le extienda Permiso de Operación de Negocio como Gasolinera, en inmueble ubicado entre la 6 y 7 avenida, Noroeste y la avenida de circunvalación, 15 calle, barrio Santa Ana de esta ciudad de San Pedro Sula, identificado con clave Catastral 3-22-2/172-000.- Esta **COMISION,** habiendo procedido al análisis de la documentación presentada, hemos constatado lo siguiente:

1. Se trata de una gasolinera ya existente, que ha venido operando desde hace muchos años a cargo de otro comerciante del rubro; contando para ello con el Permiso de Explotación que extiende el Estado a través del Gobierno Central y, con los permisos municipales correspondientes.
2. La anterior entidad que explotaba este negocio (**INVERSIONES CALDERA**), efectuó un arreglo de pago con la dueña del inmueble que es la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES CHALET, S.A. DE C.V.,** en dicho arreglo se incluyó la Cesión de los permisos citados en el Numeral anterior a favor de esta última entidad comercial (ver folio 86/B), motivo por el cual **INVERSIONES CHALET, S.A. DE C.V.,** ha solicitado ante la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos el correspondiente cambio de Titular y que por lo tanto el Permiso de Explotación sea inscrito

**o su nombre para los fines legales pertinentes.**

3. **El Inmueble en que operará** la mencionada Gasolinera cuenta actualmente con todas las instalaciones, condiciones y requisitos físicos o materiales para el adecuado funcionamiento de un negocio de esta naturaleza, lo cual racionalmente nos permite asumir que el Permiso dado por el Gobierno Central permanecerá inalterable y únicamente cambiará de titular, pues el predio y sus componentes no han sido objeto de reforma o reestructuración; **POR LO TANTO** al arrendarlo en estas condiciones, **INVERSIONES YAC, S. A.**, realizará su actividad dentro del marco jurídico local y nacional exigido.

En virtud de lo anterior, somos del criterio que **SE ACCEDA** a lo solicitado por **INVERSIONES YAC, S.A. de C.V.**, y en consecuencia se le extienda el correspondiente **Permiso de Operación para la ESTACION DE SERVICIO denominada "TEXACO 105"**.- Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 21, Acta No. 72 (15/10/2015).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Puntos Varios y Lectura de Correspondencia, tenemos la nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas en relación a la adquisición de los vehículos, para que el pleno la de por recibido oficialmente; también tenemos una nota enviada por doña Doris Sunseri excusándose por ausentarse de sus funciones del 12 al 30 de octubre, por cuestiones de salud.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibida la nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas? Se da por recibida.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibida la nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas en relación a la adquisición de unos vehículos solicitados por la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Da por recibida la*

nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas, en relación a la justificación para la adquisición de vehículos solicitados por la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** A través de Secretaria Municipal me han llegado unas solicitudes de unas personas que requieren ciertos implementos para ser operadas, ayuda más que todo para salud pero no contamos con algo presupuestario para esa área, entonces yo voy a contestar que no tenemos en este momento los recursos necesarios para poderles ayudar, que tal vez más adelante.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hay una cantidad de necesidades verdad, pero también hemos estado haciendo un inventario que temas esta la gente normalmente solicitando todo para proponerlo en este año, para el próximo presupuesto; este presupuesto fue bien apretado, ustedes saben las condiciones que estamos, pero que vamos a buscar tener una mano libre de apoyo en el tema de salud y de educación para poder hacer algo bastante fuerte al respecto.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, porque para contestar, lo que fue remitido a través de Secretaria Municipal, entre ellos está una persona que requiere un apoyo económico que trabajo aquí en 1973, él está enfermo y él quiere ya sea que se le duplique mensualmente un apoyo, vamos a contestarle que en este momento vamos a ver que si en el próximo año abrimos un renglón presupuestario para el área de salud para apoyarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde solo con referente a la nota, como aprobamos las bases de licitación del Tribunal, que esa nota se agregue a las bases en vista que ya está aprobada porque teníamos conocimiento nosotros antes de que ya estaba dado el permiso por parte del Tribunal, justificando así lo que establece la Ley de Equidad Tributaria del Decreto 31-2003, el Artículo 31 numeral 3 letra (b) referente a que debe de estar justificado la adquisición de vehículos, como ya teníamos conocimiento, ya aprobamos las bases para que se dé el inicio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo me quería referir a dos puntos, uno es la solicitud de la gente de Cosmul que solicita el permiso final para su proyecto; y la otra es que se ha comunicado conmigo la gente



*relacionada con la parte de Siglo XXI, ellos desean que se les conteste oficialmente, la parte que le mandaron a usted referente a la liberación de los derechos de vía para la ejecución del Proyecto Siglo XXI, entonces yo les dije que se los iba a comunicar a usted.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Eso lo vimos la vez pasada Arquitecto cuando usted no estaba, lo que pasa es que nosotros les estamos mandando un tema de una deuda a ellos.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, hemos estado atendiendo con el Regidor José Antonio Rivera a la familia Quiroz que tienen un reclamo, y que en el transcurso de estos días que se va a decir una fecha para tocar ese tema en particular y también el de los Barrosé Prieto porque son temas difíciles que nos va a tocar tomar decisiones de pagos por indemnizaciones y la presión es fuerte porque ellos tienen peso de ley, ya está ampliamente demostrado, hemos evaluado, valorado con todas las áreas involucradas y me gustaría que lo conozcamos ese tema para la próxima Sesión de Corporación o si decidimos manejarlo fuera como una extraordinaria, porque es un tema difícil, que tiene peso de ley, repito porque todo está a favor de ellos, el derecho a la indemnización legalmente existe, yo quisiera que quedáramos consientes que es una presión que debemos de liberar pronto.-*

***Punto No. 22, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si no hay más puntos a tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria numero setenta y dos hoy jueves quince de octubre del año dos mil quince, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve con catorce minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Diaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 73**

**SESION ORDINARIA**

**DIA JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete con diecisiete minutos de la mañana del día Jueves veintinueve de octubre del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Regidor arquitecto José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abogado José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Doctor Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abogada Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Doctor José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abogado Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 73 (29/10/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, hoy jueves 29 de octubre del año 2015, aquí en el Palacio Municipal estamos por iniciar la Sesión Ordinaria Numero 73. Tiene la palabra la Señora Secretaria Municipal.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si Señor Alcalde tenemos Quorum podemos comenzar la Sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 73 (29/10/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal,*

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno entonces estamos por iniciar, este día jueves 29 de octubre del año 2015, la Sesión Ordinaria Número 73, se abre la Sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 73 (29/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señora secretaria municipal. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la Agenda para la Sesión Ordinaria número 73: Comprobación de Quorum; Apertura de la sesión; lectura, discusión y aprobación de la agenda; lectura, ratificación y firma del Acta número 72; Transferencias varias; Donación de vehículos de la empresa privada; donación de ventiladores y aires acondicionados FUNDEI; Presupuesto Plan Navidad Segura "Sin Pólvora"; Aprobación del Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GA-01/2015 "Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula"; Aprobación del Pliego de Condiciones licitación pública MSPS/SB 01- 2015 "Suministro de Bienes: Una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas del Municipio de San Pedro Sula; Aprobación Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS-GI 04-2015 Suministro de Materiales, Bienes y Servicios Para la Restauración de las Estaciones de Peaje, Sector Norte, Sur y Este del Municipio de San Pedro Sula, INFORMES: Tesorería Municipal Agosto y Septiembre del 2015; Aguas de San Pedro; DICTAMENES: Exp. N0.146-1962006 Juana Estela Amaya Gonzales, Dominio Pleno, Comisión De Tierras; Exp. -2014 Elsy Liliana Amador, Dominio Pleno, Comisión De Tierras; Exp. 275-2014 Sonia María Valladares, Dominio Pleno, Comisión De Tierras; Exp. No.121-2014 Silma Leticia López Roque, Dominio Pleno, Comisión De Tierras; Exp. N0.620-28112008, Antonio Caballero Leiva, Dominio Pleno, Comisión De Tierras; Exp.126-2015/A Inversiones Cafia, S. De R.L Permiso De Construcción, Comisión De Urbanismo; Exp. No.69 – 2015 Lemas, S. De R.L De C.V.- Instalación De Valla Publicitaria, Comisión De Urbanismo; Exp. No.195-2015 Lemas, S. De R.L De C.V. Instalación De Valla Publicitaria, Comisión De Urbanismo; Exp. 271-2014 Elmer Ramón Rosa Amaya, Reclamo Administrativo Inscripción De Tres Inmuebles mediante Ficha Catastral, Comisión De Tierras; Correspondencia: Nota enviada por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad de San Pedro Sula. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la

*Agenda? ¿Se aprueba? Queda aprobada. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda Aprobada la Agenda para el día de hoy, la sesión ordinaria número 73. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 73.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la lectura ratificación y firma del Acta número 72, aquí el Señor Alcalde leerá una moción en relación a una modificación del Punto No. 5 del Acta 69. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción, exposición de motivos. CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- CONSIDERANDO: Que en Punto No. 05 del Acta No. 69 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fecha 24/09/2015 se aprobó a la Gerencia Financiera realizar Transferencias Varias en el presupuesto del año dos mil quince. CONSIDERANDO: Que en dicha aprobación antes mencionada, en el ítem No. 04 se encuentra la modificación al presupuesto de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte - Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización, en la cual se solicitaba transferir del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitación) la cantidad de L. 200,000.00 y en el transcurso del proceso de aprobación de dicha solicitud hubo cambios en la disponibilidad quedando únicamente la cantidad de L. 162,897.40, razón por la cual es necesaria tal rectificación.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal y con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Modifique el Punto No. 05 del Acta No. 69 de la sesión ordinaria de fecha 24/09/2015 en el ítem No. 04 referente a solicitud de transferencia de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte - Departamento de Seguridad / Policía Municipal***

/ **Vialidad y Señalización**, quedando la misma de la siguiente forma:  
**Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte - Departamento de Seguridad/Policía Municipal / Vialidad y Señalización**

L. **249,000.00** del Objeto de Gastos No. 23370 (Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicaciones)

L. **162,897.40** del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitación)

L. **66,566.00** del Objeto de Gastos No. 25900 (Otros Servicios Comerciales y Financieros)

L. **50,000.00** del Objeto de Gastos No. 26110 (Pasajes Nacionales)

Haciendo un Total de L. **528,463.40 (Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Lempiras con Cuarenta Centavos)** que serán

transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 32300 (Prendas de Vestir) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**- Fundo la moción en el Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2015, 25 y 47 numeral 7 de la Ley de Municipalidades, 168, 169 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la Palabra el Señor Regidor Luis Cardona. El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días, Señor Alcalde, quiero secundar su moción. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, señor regidor, tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde y miembros corporativos, deberíamos de dejar sin valor ni efecto el Punto No. 5 del Acta 69, en función del ítem número cuatro presentada el 24 de septiembre del año 2015, porque fue una moción que fue secundada y ratificada, queda entonces sin valor ni efecto desde ese punto verdad, como bien se mencionó y presentar la nueva moción, yo creo que es la mejor manera a la que corresponda.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno eso se dijo la vez pasada, y también es cierto; le aceptó la sugerencia de dejar sin valor ni efecto el punto, y pues aprobaríamos la moción; tiene la palabra la Abogado Gloria Carolina Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo no puedo votar referente a este punto, ya que eso yo no lo aprobé.*

- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces a discusión dejar sin valor ni efecto el Punto No. 5 del Acta número 69. ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quería sólo solicitar que en este punto de rectificación de las actas de número 65 incluso de la 71, pido que se omita mi nombre no puedo ratificarla, pues me encontraba ausente por motivos de salud, entonces pido que se consigne en el acta. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces que quede sin valor ni efecto la moción. ¿Quién la Segunda? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo secundo esa moción, en el sentido que se modifique el Punto 5 del Acta 69. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión dejar sin valor ni efecto el Punto No. 5 del Acta No. 69? ¿A discusión? ¿Se aprueba?- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos dejar sin valor ni efecto el Punto No 5 del Acta No. 69 específicamente en el numeral cuatro, con el voto en contra de la honorable regidora municipal Abogado Gloria Carolina Milian Velásquez y la nota de excusa por parte del Arquitecto Milla, en vista que se encontraba fuera de toda gestión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ahora, la moción secundada por el regidor Luis Cardona, con la modificación. ¿A discusión? ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, en relación a la modificación del Punto No. 5 del Acta No. 69, numeral cuatro; entonces este punto tendría los acuerdos, con el voto en contra de la Honorable Regidora Abogado Gloria Carolina Millán, este punto quedaría con dos acuerdos uno de los puntos sería dejar sin valor ni efecto y el segundo sería aprobando la moción presentada por el señor Alcalde municipal, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muy buenos días, como hay más puntos en el acta entonces hay que ratificarla.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces para quedar claros, se ratifica y se firma el Acta No. 72 con las modificaciones. ¿A discusión? ¿Se aprueba?- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la ratificación del acta No. 72

*con las modificaciones realizadas, a continuación se pasará para firma el Acta No. 72, que es de la sesión anterior.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 72 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el quince de Octubre de dos mil quince; **SEGUNDO:** Que se modifique el punto No. 05 del Acta No. 69 de la sesión ordinaria de fecha 24/09/2015 en el Ítem No. 04 el cual deberá de leerse de la siguiente manera: **Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte - Departamento de Seguridad/Polici a Municipal/Vialidad y Se alizi aci on**

L. 249,000.00 del Objeto de Gastos No. 23370 (Mantenimiento y Reparaci on de Equipo de Comunicaciones)

L. 162,897.40 del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitaci on)

L. 66,566.00 del Objeto de Gastos No. 25900 (Otros Servicios Comerciales y Financieros)

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 26110 (Pasajes Nacionales)

Haciendo un Total de L. 528,463.40 (Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Lempiras con Cuarenta Centavos) que ser an transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 32300 (Prendas de Vestir) del Departamento de Seguridad/Polici a Municipal/Vialidad y Se alizi aci on.- **Esta Transacci on es de fondo de financiamiento Quince (15);** **TERCERO:** Eliminar de las Actas No. 65 y No. 71 el nombre del Regidor arquitecto Jos e Guillermo Milla French encontr andose ausente por motivos de salud.- Transcribir este acuerdo al Se or Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procurador General Municipal y Archivo Hist rico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y dem as fines.

**Punto No. 05, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Se ora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuaci on tenemos como punto *Transferencias Varias.-* El Se or Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION** Exposici on de Motivos. **Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporaci on Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Se or Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar



tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de **Alcalde Municipal**, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.

### **1. Departamento de Alerta Temprana**

L. 35,000.00 del Objeto de Gastos No. 36400 (Herramientas Menores) del mismo departamento,

L. 25,000.00 del Objeto de Gastos No. 33400 (Producto de Papel y Cartón) del mismo departamento,

L. 39,000.00 del Objeto de Gastos No. 22100 (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales) del mismo departamento,

L. 40,000.00 del Objeto de Gastos No. 36100 (Productos Ferrosos), del mismo departamento,

L. 25,000.00 del Objeto de Gastos No. 42120 (Equipos varios de Oficina), del mismo departamento;

Haciendo un total de L. **164,000.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta Capital, y Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. **60,000.00** al Objeto de Gastos No. 42600 (Equipo para Computación), del mismo departamento,

L. **5,000.00** al Objeto de Gastos No. 42110 (Muebles Varios de Oficina), del mismo departamento,

L. **45,000.00** al Objeto de Gastos No. 31100 (Alimentación para Personal), del mismo departamento,

L. **30,000.00** al Objeto de Gastos No. 42500 (Equipos para Comunicación), del mismo departamento,

L. **5,000.00** al Objeto de Gastos No. 36900 (Otros Productos Metálicos), del mismo departamento,

L. **2,000.00** al Objeto de Gastos No. 35800 (Productos de Material Plástico), del mismo departamento,

L. **2,000.00** al Objeto de Gastos No. 37500 (Cemento, Cal y Yeso), del mismo departamento,

L. 15,000.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores, del mismo departamento; Esta Transacción es de fondo de financiamiento quince (15).-

## **2.- Unidad de Supervisión de Concesiones**

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 25600 (Publicidad y Propaganda), que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 23200 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Transporte), del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

## **3.- Departamento de Contabilidad**

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitación), del mismo departamento,

L. 2,000.00 del Objeto de Gastos No. 26110 (Pasajes Nacionales), del mismo departamento,

Haciendo un total de L. 12,000.00 (**Doce Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gastos Siguietes:

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 33100 (Papel de Escritorio) del mismo departamento,

L. 2,000.00 al Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo) del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**

## **4. CORPORACIÓN MUNICIPAL REGIDORES – DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 15500 (Premios) de la Corporación Municipal, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) de la Dirección de Cultura y Turismo; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

## **5. DEPARTAMENTO DE PROMUCA**

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 29200 (Servicios de Vigilancia), que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 75900 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas), del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince**

(15).-

**6. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO INMUDE, COMPLEJO OLIMPICO METROPOLITANO DE SULA.-**

L. 115,000.00 del Objeto de Gastos No. 35100 (Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 35100 (Productos Químicos) del Complejo Olímpico Metropolitano de Sula,

Haciendo un total de **L. 415,000.00 (Cuatrocientos Quince Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 115,000.00 del Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal) del Complejo Olímpico Metropolitano de Sula; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

**7.- ADMINISTRACIÓN ESTADIO MORAZAN INMUDE**

L. 17,000.00 del Objeto de Gastos No. 36400 (Herramientas Menores) del Administración Estadio Morazán INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 7,500.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores) Administración Estadio Morazán INMUDE,

L. 7,500.00 al Objeto de Gastos N. 36100 (Productos Ferrosos) Administración Estadio Morazán,

L. 2,000.00 al Objeto de Gastos No. 35100 (Productos Químicos) Administración Estadio Morazán; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

**8.- RELACIONES PÚBLICAS INMUDE**

L. 70,000.00 del Objeto de Gastos No. 25600 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Relaciones Publicas, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Siguietes:

L. 57,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas) del mismo departamento,

L. 13,000.00 al Objeto de Gastos No. 32100 (Hilados de Tela) del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince**

(15).-

#### **9.- ADMINISTRACIÓN ESTADIO MORAZAN INMUDE**

L. 173,000.00 del Objeto de Gastos No. 42200 (Maquinaria y Equipo de Producción) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de Gastos No. 42300 (Equipo de Transporte Tracción y Elevación) del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **10.- DIRECCIÓN DE DEPORTES INMUDE, DIRECCIÓN EJECUTIVA INMUDE**

L. 30,000.00 del Objeto de Gastos No. 39800 (Útiles Deportivos y Recreativos) de la Dirección de Deportes INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de Gastos No. 16000 (Beneficios y Compensaciones) de la Dirección Ejecutiva INMUDE; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **11.- DIRECCIÓN DE DEPORTES INMUDE**

L. 119,000.00 del Objeto de Gastos No. 39800 (Útiles Deportivos y Recreativos), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 15500 (Premios) ambas de la Dirección de Deportes INMUDE; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **12. COMPRAS INMUDE, DIRECCIÓN EJECUTIVA INMUDE**

L. 77,500.00 del Objeto de Gastos No. 11100 (Sueldos Básicos) del Departamento de Compras INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 51110 (Jubilaciones y Retiros) de la Dirección Ejecutiva; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **13. GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA DE TECNOLOGÍA**

L. 1,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 24200 (Estudios, Investigación y Análisis de Factibilidad) de la Gerencia Financiera, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta Capital** a los objetos de gastos siguientes:

L. 500,000.00 al objeto de gasto No. 42110 (Muebles Varios de Oficina) de la Gerencia Financiera,

L. 500,000.00 al objeto de gasto No. 24500 (Servicios de Capacitaciones) de la Gerencia de Tecnología; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento**

**Quince (15).-**

**14. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN ESTADIO MORAZÁN INMUDE**

L. **170,000.00** del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 42800 (Herramientas y Accesorios Mayores) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).-**

**15. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVA – MATRIZ DE INVERSIÓN**

L. **1,000,000.00** del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento Área Administrativa, que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 47210201507 (Obras de Protección) del Departamento De Mantenimiento, Vías y Sistemas DMVS (**Matriz De Inversión**).- **Fondo de financiamiento quince (15);**

**16. DEPARTAMENTO DE ABASTOS Y MERCADOS DEPARTAMENTO DE ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES.-**

L. **339,196.54** del Objeto de Gastos No. 21100 (Energía Eléctrica) del Departamento de Abastos y Mercados, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 21100 (Energía Eléctrica) del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Tiene la palabra el señor regidor Luis Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde, quiero secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias regidor licenciado Luis Cardona, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN*

*VELASQUEZ: Buenos días, la presente moción no la puedo probar en virtud de que no aprobé el presupuesto del año 2015, me fundamento en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? -La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ*

*VALLADARES: Queda aprobada por la mayoría de votos, con el voto en contra y de efecto inmediato la moción de transferencias presentadas por el Señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en*

*contra de la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milian,*

**ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar con carácter de efecto inmediato las siguientes transferencias: **1. Departamento**

**de Alerta Temprana**

L. 35,000.00 del Objeto de Gastos No. 36400 (Herramientas Menores) del mismo departamento,

L. 25,000.00 del Objeto de Gastos No. 33400 (Producto de Papel y Cartón) del mismo departamento,

L. 39,000.00 del Objeto de Gastos No. 22100 (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales) del mismo departamento,

L. 40,000.00 del Objeto de Gastos No. 36100 (Productos Ferrosos), del mismo departamento,

L. 25,000.00 del Objeto de Gastos No. 42120 (Equipos varios de Oficina), del mismo departamento;

Haciendo un total de L. **164,000.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta Capital, y Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. **60,000.00** al Objeto de Gastos No. 42600 (Equipo para Computación), del mismo departamento,

L. **5,000.00** al Objeto de Gastos No. 42110 (Muebles Varios de Oficina), del mismo departamento,

L. **45,000.00** al Objeto de Gastos No. 31100 (Alimentación para Personal), del mismo departamento,

L. **30,000.00** al Objeto de Gastos No. 42500 (Equipos para Comunicación), del

mismo departamento,

L. **5,000.00** al Objeto de Gastos No. 36900 (Otros Productos Metálicos), del mismo departamento,

L. **2,000.00** al Objeto de Gastos No. 35800 (Productos de Material Plástico), del mismo departamento,

L. **2,000.00** al Objeto de Gastos No. 37500 (Cemento, Cal y Yeso), del mismo departamento,

L. **15,000.00** al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores, del mismo departamento; Esta Transacción es de fondo de financiamiento quince (15).-

## **2.- Unidad de Supervisión de Concesiones**

L. **100,000.00** del Objeto de Gastos No. 25600 (Publicidad y Propaganda), que será transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 23200 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Transporte), del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

## **3.- Departamento de Contabilidad**

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitación), del mismo departamento,

L. **2,000.00** del Objeto de Gastos No. 26110 (Pasajes Nacionales), del mismo departamento,

Haciendo un total de L. **12,000.00 (Doce Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Siguietes:

L. **10,000.00** al Objeto de Gastos No. 33100 (Papel de Escritorio) del mismo departamento,

L. **2,000.00** al Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo) del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**

## **4. CORPORACIÓN MUNICIPAL REGIDORES – DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**

L. **50,000.00** del Objeto de Gastos No. 15500 (Premios) de la Corporación Municipal, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) de la Dirección de

Cultura y Turismo; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **5. DEPARTAMENTO DE PROMUCA**

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 29200 (Servicios de Vigilancia), que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 75900 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas), del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **6. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO INMUDE, COMPLEJO OLIMPICO METROPOLITANO DE SULA.-**

L. 115,000.00 del Objeto de Gastos No. 35100 (Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 35100 (Productos Químicos) del Complejo Olímpico Metropolitano de Sula,

Haciendo un total de **L. 415,000.00 (Cuatrocientos Quince Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L. 115,000.00 del Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal) del Complejo Olímpico Metropolitano de Sula; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **7.- ADMINISTRACIÓN ESTADIO MORAZAN INMUDE**

L. 17,000.00 del Objeto de Gastos No. 36400 (Herramientas Menores) del Administración Estadio Morazán INMUDE, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L. 7,500.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores) Administración Estadio Morazán INMUDE,

L. 7,500.00 al Objeto de Gastos N. 36100 (Productos Ferrosos) Administración Estadio Morazán,

L. 2,000.00 al Objeto de Gastos No. 35100 (Productos Químicos) Administración Estadio Morazán; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **8.- RELACIONES PÚBLICAS INMUDE**



L. 70,000.00 del Objeto de Gastos No. 25600 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Relaciones Publicas, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Siguietes:

L. 57,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas) del mismo departamento,

L. 13,000.00 al Objeto de Gastos No. 32100 (Hilados de Tela) del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **9.- ADMINISTRACIÓN ESTADIO MORAZAN INMUDE**

L. 173,000.00 del Objeto de Gastos No. 42200 (Maquinaria y Equipo de Producción) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de Gastos No. 42300 (Equipo de Transporte Tracción y Elevación) del mismo departamento; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **10.- DIRECCIÓN DE DEPORTES INMUDE, DIRECCIÓN EJECUTIVA INMUDE**

L. 30,000.00 del Objeto de Gastos No. 39800 (Útiles Deportivos y Recreativos) de la Dirección de Deportes INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de Gastos No. 16000 (Beneficios y Compensaciones) de la Dirección Ejecutiva INMUDE; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **11.- DIRECCIÓN DE DEPORTES INMUDE**

L. 119,000.00 del Objeto de Gastos No. 39800 (Útiles Deportivos y Recreativos), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 15500 (Premios) ambas de la Dirección de Deportes INMUDE; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **12. COMPRAS INMUDE, DIRECCIÓN EJECUTIVA INMUDE**

L. 77,500.00 del Objeto de Gastos No. 11100 (Sueldos Básicos) del Departamento de Compras INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 51110 (Jubilaciones y Retiros) de la Dirección Ejecutiva; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

#### **13. GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA DE TECNOLOGÍA**

L. 1,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 24200 (Estudios, Investigación y

Análisis de Factibilidad) de la Gerencia Financiera, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta Capital** a los objetos de gastos siguientes:

L. 500,000.00 al objeto de gasto No. 42110 (Muebles Varios de Oficina) de la Gerencia Financiera,

L. 500,000.00 al objeto de gasto No. 24500 (Servicios de Capacitaciones) de la Gerencia de Tecnología; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

**14. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN ESTADIO MORAZÁN INMUDE**

L. 170,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 42800 (Herramientas y Accesorios Mayores) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**-

**15. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVA – MATRIZ DE INVERSIÓN**

L. 1,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento Área Administrativa, que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 47210201507 (Obras de Protección) del Departamento De Mantenimiento, Vías y Sistemas DMVS (**Matriz De Inversión**).- **Fondo de financiamiento quince (15);**

**16. DEPARTAMENTO DE ABASTOS Y MERCADOS DEPARTAMENTO DE ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES.-**

L. 339,196.54 del Objeto de Gastos No. 21100 (Energía Eléctrica) del Departamento de Abastos y Mercados, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 21100 (Energía Eléctrica) del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares; **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Quince (15).**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico

Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 73 (29/10/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la recepción de la donación de unos vehículos que realiza la empresa privada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.* Exposición de Motivos: **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace el empresario Roy Morales a esta Municipalidad de San Pedro Sula, por la cantidad de L.1, 674,000.00 consistentes en dos (02) vehículos y once (11) motocicletas, que detallo a continuación:

**Vehículo 1:**

**Marca:** Ford **Modelo:** Ranger DC XL 4x4 Mecánico **Tipo:** Pick Up-4x4 **Año:** 2013 **Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Azul Marino **Cilindraje:** 2.2 **Vin:** 6FPPXXMJ2PDU00479 **Chasis:** 6FPPXXMJ2PDUOO479 **Motor:** PF2HPDU00479 **Registro:** 159

**Vehículo 2:**

**Marca:** Mazda **Modelo:** 4X4 **Tipo:** Pick Up-D/C **Año:** 2014 **Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Blanco/Azul-Mate **Cilindraje:** 2.5 **Vin:** MM7UNYOW4E0933369 **Chasis:** MM7UNYOW4E0933369 **Registro:** 160 **Motor:** WLAT1380379

**Motocicleta 1:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 15 **Motor:** 164FML2E019258 **Chasis:** LB420YC53C019258

**Motocicleta2:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200

**Registro:** 16 **Motor:** 164FML2E019273 **Chasis:**LB420YCSXEC019273  
**Motocicleta 3:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 17 **Motor:**  
164FML2E019327 **Chasis:** LB420YCS7EC019327

**Motocicleta 4:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200 **Registro:** 18  
**Motor:** 164FML2E019265 **Chasis:** LB420YC5019265

**Motocicleta 5:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 19 **Motor:**  
164FML2E019260 **Chasis:** LB420YC51EC019260

**Motocicleta 6:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 20 **Motor:**  
164FML2E019288 **Chasis:** LB420YC51EC019288

**Motocicleta 7:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200 **Registro:** 21  
**Motor:** 164FML2E019269 **Chasis:** LB420YC58ECO19269

**Motocicleta 8:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 22 **Motor:**  
164FML2E017359 **Chasis:** LB420YC5XEC017359

**Motocicleta 9:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 23 **Motor:**  
164FML2E017364 **Chasis:** LB420YC5EC017364

**Motocicleta 10:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200 **Registro:** 24  
**Motor:** 164FML2E019283 **Chasis:** LB420YC52EC019283

**Motocicleta 11:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:** Dependencia: Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 25 **Motor:** 164FML2E019286 **Chasis:** LB420YC58EC019286. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la palabra el señor Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, muy buenos días, quiero secundar la moción conforme al Artículo 25 No. 13 de la Ley de Municipalidades; manifestarles también corporativos que no podemos dejar de reconocer el agradecimiento a este empresario que está donando estos dos vehículos y 11 motocicletas; porque la verdad es que nosotros aquí en la mayoría de veces sólo conocemos solicitudes de pedir a la Municipalidad, y son pocas las acciones como esta, en ese sentido señor Alcalde quisiera también que estas motocicletas como al igual estos vehículos se incluyan en el inventario de bienes municipales para que formen parte de los bienes municipales conforme lo dice la ley. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.-El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores en esta ocasión yo quiero agradecer públicamente a este grupo de empresarios que hacen esa donación, y asimismo incluirlo en el inventario, y motivar a las demás empresas y ciudadanos que puedan colaborar con la Municipalidad, nuevamente mi agradecimiento espero que sea de nombre de todos los corporativos de toda la ciudadanía, si en su ocasión se pudiera hacer un de reconocimiento a tales empresarios quedaron en este tipo de instrumentos para que la Municipalidad funcione en mejores condiciones, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, que se haga este tipo de donación completamente nuevos ¿cuándo se ingresaron eran totalmente nuevos? - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si totalmente nuevos, tiene la palabra el Regidor abogado Samuel Madrid.-El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Valgan las palabras del Doctor Jaar, en el sentido que ese tipo de donaciones dan un sentido de confianza a la Corporación*

y es en beneficio de la comunidad, más que todo agradecer al señor Roy Morales que es quien está haciendo, entonces agradecerle y la verdad creemos que lo hace con la mejor intención, y no hay ningún tipo de beneficios para ellos más que todo agradecerle la ciudad, y eso es importante.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno, yo aunque sé que es una facultad que tiene la Corporación Municipal de recibir donaciones que está ahí en la Ley de Municipalidades, yo como no conozco las razones de la donación, estoy en contra de la moción; porque yo tuve una experiencia desagradable en una institución del Estado en una donación que nosotros hicimos entonces estoy en contra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? Aprobada, señora secretaria tiene la palabra.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal para aceptar la donación de vehículos, con el voto en contra del honorable regidor arquitecto Guillermo Milla.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra del honorable regidor arquitecto Guillermo Milla French y de efecto inmediato, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, aceptando la donación por la cantidad de L.1, 674,000.00 consistentes en dos (02) vehículos y once (11) motocicletas, que se detallan a continuación:

**Vehículo 1:**

**Marca:** Ford **Modelo:** Ranger DC XL 4x4 **Mecánico Tipo:** Pick Up-4x4 **Año:** 2013 **Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Azul Marino **Cilindraje:** 2.2 **Vin:** 6FPPXXMJ2PDU00479 **Chasis:** 6FPPXXMJ2PDU00479 **Motor:** PF2HPDU00479 **Registro:** 159

**Vehículo 2:**

**Marca:** Mazda **Modelo:** 4X4 **Tipo:** Pick Up-D/C **Año:** 2014 **Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Blanco/Azul-Mate **Cilindraje:** 2.5 **Vin:** MM7UNYOW4E0933369 **Chasis:** MM7UNYOW4E0933369 **Registro:** 160 **Motor:** WLAT1380379

**Motocicleta 1:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**

**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 15 **Motor:** 164FML2E019258 **Chasis:** LB420YC53C019258

**Motocicleta 2:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014  
**Placa:** **Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200  
**Registro:** 16 **Motor:** 164FML2E019273 **Chasis:** LB420YCSXEC019273

**Motocicleta 3:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 17 **Motor:** 164FML2E019327 **Chasis:** LB420YCS7EC019327

**Motocicleta 4:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200 **Registro:** 18  
**Motor:** 164FML2E019265 **Chasis:** LB420YC5019265

**Motocicleta 5:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 19 **Motor:** 164FML2E019260 **Chasis:** LB420YC51EC019260

**Motocicleta 6:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 20 **Motor:** 164FML2E019288 **Chasis:** LB420YC51EC019288

**Motocicleta 7:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200 **Registro:** 21  
**Motor:** 164FML2E019269 **Chasis:** LB420YC58ECO19269

**Motocicleta 8:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 22 **Motor:** 164FML2E017359 **Chasis:** LB420YC5XEC017359

**Motocicleta 9:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 23 **Motor:** 164FML2E017364 **Chasis:** LB420YC5EC017364

**Motocicleta 10:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Cilindraje:** 200 **Registro:** 24  
**Motor:** 164FML2E019283 **Chasis:** LB420YC52EC019283

**Motocicleta 11:**

**Marca:** Bronco **Modelo:** ET200 BROSS-N **Tipo:** Motocicleta **Año:** 2014 **Placa:**  
**Dependencia:** Policía Municipal **Color:** Verde **Registro:** 25 **Motor:**  
164FML2E019286 **Chasis:** LB420YC58EC019286. Transcribir este Acuerdo al  
Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia  
Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su  
conocimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la donación de ventiladores y aires acondicionados presentada por la Fundación para el Desarrollo Integral de Honduras FUNDEIH.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga. - El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias Señor Alcalde, compañeros del pleno corporativo; quiero presentar formal moción: **MOCION.** Exposición de Motivos: **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace la Fundación para el Desarrollo Integral de Honduras (FUNDEIH) a esta Municipalidad de San Pedro Sula de Dos aires acondicionados de 24,000 BTU, Cuatro Ventiladores de Pared Industriales 20" y Seis Ventiladores Industriales de Pared de 34", valorado en L.72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo de las Instalaciones del Centro Perpetuo Socorro. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad*



de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor Regidor doctor José Jaar. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por el regidor Juan Carlos Zúniga y pedir a esta corporación que se dé por aceptada esta donación. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor Arquitecto Guillermo Milla. - **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Nuevamente igual a la moción anterior, sé que es una facultad de la corporación y sé que es bueno para la Municipalidad recibir donaciones, pero me manifiesto en contra. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba?- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** queda aprobada por mayoría de votos la donación presentada por la Fundación para el Desarrollo Integral de Honduras, con el voto en contra del honorable regidor Arquitecto Guillermo Milla.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra del honorable regidor arquitecto Guillermo Milla French y de efecto inmediato, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga Monge, aceptando la donación por el valor de L.72,600.00 que hace la Fundación para el Desarrollo Integral de Honduras (FUNDEIH) a la Municipalidad de San Pedro Sula consistente en: Dos aires acondicionados de 24,000 BTU, Cuatro Ventiladores de Pared Industriales 20 pulgadas y Seis Ventiladores Industriales de Pared de 34 pulgadas, los cuales serán para uso exclusivo de las Instalaciones del Centro Perpetuo Socorro.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 73 (29/10/2015).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos el Presupuesto del Plan Navidad Segura sin Pólvora. **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días a todos, en mi condición de Comisionado de Seguridad y habiendo recibido ya el Plan

*Operativo, que llegó a mi persona por parte de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, el General Roberto Romero Luna, documento que obra en poder de cada uno de ustedes los regidores, la diligencia y disciplina demostrada por parte del General Roberto Romero Luna es que el plan se incluye un presupuesto de bajo costo en dinero; en tal virtud, presento la siguiente moción: **MOCION: “Plan Navidad Segura Sin Pólvora 2015”** presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, Comisión Municipal de Seguridad. Honorable Corporación Municipal. **Considerando:** Que es prioridad de esta administración Municipal el orden y la seguridad en la ciudad para beneficio directo e indirecto de todos sus ciudadanos. **Considerando:** Que la época de navidad, constituye momentos de alegría y de compartir en familia y en la que muchos ciudadanos y ciudadanas del territorio hondureño se dedican a la fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización y venta al por mayor y al detalle de productos elaborados a base de pólvora, como única o principal actividad económica para llevar sustento a su hogar. **Considerando:** Que la población infantil es la más afectada por el uso irresponsable de estos productos que en la mayoría de las veces ha ocasionado daños irreversibles y hasta fatales en la población. **Considerando:** Que las medidas o normativas de prevención adoptadas anteriormente en este circuito municipal han sido inefectivas por múltiples factores. **Considerando:** Que el espíritu de toda ley es el bien común sobre el bien particular. **Por tanto,** en nuestra condición de Comisionado Municipal de Seguridad, en calidad de MOCION venimos a proponer al pleno corporativo se apruebe el presente Plan Navidad Segura Sin Pólvora 2015 a implementar en la Ciudad de San Pedro Sula, en el periodo correspondido desde el 14 de noviembre 2015 hasta el 15 de enero 2016, este plan incluye una inversión de Lp. 358,599.60; cuyo propósito, misión y ejecución ya se establece en dicho plan que ya se introdujo al pleno de esta corporación para su discusión y aprobación a través de la Secretaria Municipal y a la vez solicito su aprobación sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor licenciado Luis Cardona. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Quiero secundar la moción presentada por el compañero abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde***

**Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión? ¿Se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid, en sentido de aprobar el presupuesto para el Plan Navidad Segura sin Pólvora año 2015. La Corporación por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón; en consecuencia Resuelve: Aprobar el “Plan de Seguridad Navidad Mas Segura Sin Pólvora” y para su ejecución se autoriza un presupuesto de Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Lempiras con Sesenta Centavos (L. 358,599.60.00).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública MSPS-GA 01/2015, “Suministro de 48 Vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Se han entregado los pliegos de condiciones. Tiene la palabra el Abogado Samuel Madrid, sólo para hacer el conocimiento, que se han entregado y revisados y someterlo a aprobación.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:* *Se somete prácticamente a aprobación del pliego de condiciones el cual ya lo conocemos todos, en cuanto al permiso de prestación de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula, esto en virtud que ya todos tenemos la información y ya prácticamente se ha discutido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* *Revisado el pliego de condiciones de la Licitación Pública MSPS-GA 01/2015 para el suministro de 48 vehículos, tengo algunas observaciones: básicamente algunos temas de redacción y un tema de los criterios de evaluación que en el artículo 28.1 se establece que es un por precio más bajo pero en*

la parte de desarrollo se ha hecho un examen de análisis, ponderación y evaluación, entonces es incongruente uno con otro entonces eso ya lo discutimos con el cargado de licitaciones para que se haga la corrección, entonces lo acompaño porque si no caeríamos en una incongruencia al momento de la publicación, que se tome en consideraciones eso para asegurar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Ya se habló en la reunión para saber exactamente dónde son los cambios? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Sí, el pliego está colocado ahí.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la licitación pública de los pliegos de condiciones no lo apruebo, ya que no aprobé la moción para la compra de los 48 vehículos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, compañeros corporativos, en vista que se van hacer ciertas consideraciones a estas bases de licitación que tienen que quedar plasmadas, creo que la licitación, la moción presentada por el honorable regidor Héctor Samuel Madrid si procede, pero no de efecto inmediato hasta que se hagan las correcciones correspondientes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero las correcciones hay que hacerlas de inmediato doctor, o sea que se aprueban los pliegos de condiciones con las modificaciones. - **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si exactamente, pero no de efecto inmediato, hasta que estén plasmados, porque así lo establece la ley, cuando hay modificaciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, pero de todas maneras como hoy la aprobamos tenemos que ratificar entonces no la hacemos de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Sólo también, que hay una incongruencia con la garantía de calidad del vehículo para que quede constancia, que en una parte se pone que es de 12 meses, pero en otra parte se pone que son tres años o 100.000 km; entonces que se homologue para saber cuál es la que se va a poner, entiendo que son tres años o 100.000 km que son las que generalmente dan las agencias de vehículos.-

*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde, bueno está presentada la moción por el compañero Samuel Madrid, yo quisiera secundar la moción presentada por el, ya que el artículo 39,40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, con las consideraciones que ha hecho el abogado Ítalo Godoy.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla. - El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Yo, también revise las bases de licitación, hay unas cosas que quisiera que se corrijan previo, y son cuatro situaciones diferentes las que comprende pero quisiera destacar una cosa que las condiciones y las características de las ambulancias son iguales a las de los pick up, en la pág.34 el ítem 13.2 se indica en el periodo de garantía es de tres años a 100.000 km, pero en la pág.27 en el inciso 14.1 se indica que el periodo de garantía es de 12 meses; lo segundo es en la pág. 17 numeral 29 se dice que esa es una cuestión de forma que se “recomienda al Alcalde” y lo correcto debería ser que se “recomienda a la corporación”; en el inciso 03 se tiene que decir que es licitación nacional y en la pág.42 hay dos criterios de evaluación diferente, entonces se requiere cuál de los dos es el que se va a quitar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, pero eso lo vieron con el Ing. Diaz, pero eso también tiene que ver con lo que estaba hablando el Abogado Ítalo; hay que hacer las modificaciones para que estén listas para que en la ratificación no tengamos problema; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Yo entregaría el memorando con las observaciones, para que se lo remitan y él se dé por enterado - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta bien, ¿se aprueba? Bien, quedaría aprobado entonces con las consideraciones presentadas por el abogado Ítalo Godoy y el arquitecto Guillermo Milla y el voto en contra de la abogada Gloria Carolina Milian. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milian y las consideraciones realizadas por el abogado Ítalo Godoy y el arquitecto Guillermo Milla en la Licitación Pública MSPS/GI-04/2015. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la honorable*

regidora abogada Gloria Carolina Milian, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón, Aprobando el Pliego de Condiciones MSPS/GA-01/2015 Suministro de 48 Vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula con las consideraciones realizadas por los honorables regidores Ítalo Godoy Mendieta y Guillermo Milla French.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 10, Acta No. 73 (29/10/2015).**-*La señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la aprobación del pliego de condiciones de la licitación pública MSPS/SB/01-2015 Suministro de Bienes una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas del Municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor el Doctor Juan Carlos Zúniga. **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde y pleno corporativo, en mi condición de comisionado de salud quiero presentar el correspondiente pliego de condiciones para que sean aprobados, Pliego de Condiciones de la Licitación Pública MSPS/SB/01-2015 “Suministro de Bienes Una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de salud Las Palmas del Municipio de San Pedro Sula; aquí también hay que hacer la observancia de la homologación de las garantías ya sean 36 meses que equivale a tres años de prueba o los 100.000 km en relación a los 12 meses que se estaban poniendo ahí; entonces hay que homologar eso y también hacer mención del artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, lo presento en carácter de moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor José Jaar. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias Señor Alcalde, si yo quiero secundar la moción propuesta por el doctor Juan Carlos Zúniga tomando en cuenta las consideraciones y las correcciones a realizar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Es la misma situación señor Alcalde, en el aviso de licitación se pone internacional

*arriba pero nacional abajo, que se corrija eso; el número de funcionarios que componen la comisión de licitación y evaluación el mismo caso que se hace que deba de ser por la mano económica se ponen los pliegos al 28.1 pero en la parte final por un criterio de evaluación 75% mínimo entonces eso se debe modificar y lo de la garantía de calidad que esta igual aquí.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Entregaría entonces el documento y ya endosado para que se hagan las modificaciones. Tiene la palabra el Regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto **JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH**: Las observaciones son iguales a las anteriores, incluso hasta en las mismas páginas son dos documentos iguales con dos carátulas diferentes, las observaciones son iguales a las anteriores referentes a la garantía y si hay una nota que entregaríamos.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos y con las observaciones realizadas por el honorable regidor Ítalo Godoy, Arquitecto Guillermo Milla y el Doctor Jose Jaar, la moción presentada por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga para aprobar el pliego de condiciones de la licitación pública MSPS/SB/01-2015 Suministro de Bienes Una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas del Municipio de San Pedro Sula. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milian, **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Juan Carlos Zúniga Monge, Aprobando el Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/SB-01/2015 Suministro de Bienes de Una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas del Municipio de San Pedro Sula con las consideraciones realizadas por los honorables regidores Abogado Ítalo Godoy Mendieta, Doctor Jose Jaar y el Arquitecto Guillermo Milla French.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 11, Acta No. 73 (29/10/2015).- Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la**

aprobación el pliego de condiciones para la licitación pública MSPS/GI 04 -2015 Suministro de Materiales, Bienes y Servicios para la restauración de las estaciones de peaje Sector Norte-Sur y Este del Municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera sometemos a calidad de moción la aprobación de este pliego de condiciones de la licitación pública, para la compra de los materiales la idea es que nosotros a lo interno hablamos todas las modificaciones y nos aseguremos luego que esté la parte tecnológica, que nos aseguremos que todo esté en orden y que no haya ningún problema, yo lo estoy presentando. Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Yo voy a secundar su moción, producto que de las reuniones que nosotros tenemos hemos sido notificados que los pliegos de condiciones están en las oficinas del Ing. Óscar Díaz y todo lo que hemos tenido en digital para conocerlo, por eso estoy secundando moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión? ¿Se aprueba? Tiene la palabra el Regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno yo he estado apoyando y comprometido con estas situaciones de los peajes pero en esta ocasión las bases de licitación no estuvieron a disposición nada más que yendo a la oficina por problemas que hubieron la vez anterior entonces no lo pude leer entonces votare en contra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Hacer las mismas observaciones de las situaciones anteriores, en el criterio de adjudicación en el 28.1 relativo es más económica pero a la parte final le pusieron un porcentaje mínimo de los criterios de evaluación, que se rectifique eso y que se haga un criterio de ponderación igual en la garantía de calidad sucede lo mismo que se incluyó y necesitamos una bitácora del proyecto; porque si se necesita que la persona que ingrese que ponga una bitácora y que firme entonces no hay nada relativo a una bitácora.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Cómo así? ¿No entiendo? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Es que como es un proyecto de construcción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, esta es una licitación para los materiales. - **El Señor Regidor**



**Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Pero en el contrato debería de haber una persona que entrega porque la bitácora firman todas las personas que participan en un proyecto entonces no hay nada parecido a una bitácora .-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que esto lo hacemos nosotros; este es solamente comprar las bolsas, las varillas es ese es un trámite interno que debe de llevar almacén, nosotros aquí estamos licitando los materiales por ejemplo para hacer esta mesa que necesitamos la madera los clavos etcétera; nosotros licitamos y lo compramos al mejor postor según la licitación, y eso ingresa a almacén y almacén de acuerdo al proyecto va generando toda su información administrativa del manejo de los temas, y al final da un finiquito de lo que se utilizó. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Entonces en el último caso lo de la bitácora lo elimino, y sí que se vea lo de la adjudicación y lo de la garantía también.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta parte de igual manera habrá que dársela a la secretaria para que lo mande en relación a los temas, regidora abogada Gloria Millán tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Entonces quiere decir que nos pueden mandar toda la información de todo lo que se va a gastar en cemento, en varilla, entonces nos pueden dar información detallada de todos los materiales e implementos que se van a utilizar, para que nos lo puedan hacer llegar esta información.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso es administrativo, nosotros lo que estamos haciendo ahorita es aprobando la licitación para los materiales igual para todo, en relación a muchos temas, etcétera; es para un proyecto, y el proyecto está de acuerdo a esto ¿qué es lo que nosotros queremos? Es modernizar las casetas de peaje y mejorar la infraestructura entonces necesitamos una licitación en base a ese proyecto; entonces al terminar el proyecto se presentará que fue lo que pasó, qué es lo que se hizo etcétera.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Documentos que nos diga de respaldo que se gastó en todo ese proyecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso es parte de la administración abogada, todo es parte de la administración, ese es el mismo tema igual que cuando pintamos y arreglamos aquí exactamente lo mismo. ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado con las modificaciones

*indicadas por el abogado Ítalo Godoy en relación a la modificación de las ponderaciones y el voto en contra del honorable regidor Arquitecto Guillermo Milla. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra del honorable regidor arquitecto Guillermo Milla **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Pliego de Condiciones Licitación Pública MSPS/GI-04/2015 Suministro de Materiales, Bienes y Servicios para la Restauración de las Estaciones de Peajes, Sector Norte, Sur, y Este del Municipio de San Pedro Sula, con las consideraciones realizadas por el honorable regidor Ítalo Godoy Mendieta.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

***Punto No. 12, Acta No. 73 (29/10/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Siguiendo punto, tiene la palabra la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto informe, se recibió en la Secretaría Municipal el informe presentado por la Tesorería de los meses de agosto y septiembre del año 2015 el cual también fue remitido vía correo electrónico a cada uno de los miembros del Pleno Corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Lo damos por recibido entonces el informe presentado por la Tesorería de los meses de agosto y septiembre del año 2015? Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Carolina Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Sólo quiero hacer una observancia sobre eso, yo insisto que siempre se nos debería de dar un respaldo de esos dos informes ya que sólo se nos da un simple documento sin ningún respaldo de saber cuáles son realmente los aumentos y disminuciones por meses en cuanto sea recibido por ingresos y egresos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se puede usted abocar a Tesorería abogada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por la Tesorera Municipal de los meses de agosto y septiembre del año 2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por*

recibido el informe de Ingresos y Egresos correspondiente a los meses de agosto y septiembre del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 13, Acta No. 73 (29/10/2015).- Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto MOCIONES.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Luis Cardona. **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias señor Alcalde, yo antes de presentar mi moción quisiera motivar un poco la iniciativa que desde el mes de febrero hemos querido impulsar; y quiero tanto con el tema de que en el mes de diciembre del año pasado nosotros fuimos parte de los que votamos a favor de un aumento para el peaje nos hemos sentido comprometidos y obligados a buscar sin duda alguna garantías para los Ciudadanos de San Pedro Sula proyectada en tres puntos específicos; **el primero:** que los peajes no sirvan como mecanismo legal para que algunos jueces lo embarguen. **En segundo lugar:** orientar única y exclusivamente estos ingresos, para lo que fueron creados únicamente para contribución por mejoras y dirigido específicamente al coordinador de infraestructura. **En tercer lugar:** quiero dejar bien claro para que conste en acta, que el análisis que yo hice en mi condición de Comisionado de Finanzas, me dice que los ingresos del peaje en la historia de la corporación representan de un nueve a un trece por ciento (9-13%) máximo de los ingresos totales de la Municipalidad, eso me dice a mí, que nosotros no estamos dando la gran mayoría de los recursos para lo que nosotros pensamos que es correcto y es fideicometer estos fondos. **En cuarto lugar:** todos hemos visto en diferentes momentos que hay una mora real de obras de infraestructura en la ciudad y que a pesar que los ingresos han mejorado en los últimos años, no son suficientes para poder plantear obras de gran magnitud o una secuencia de obras como en su momento hemos definido como de interés público y social para la ciudad. Yo voy hablar del monto que hemos dicho pero todos sabemos que es un monto bastante grande. **En quinto lugar:** he visto con claridad una herramienta que nos ha dejado desde el punto de vista legislativo y es un fideicomiso que nos va a permitir mostrarle a los inversionistas locales que tenemos la forma de

*pago justa y correcta para cualquier monto. Antes de iniciar la sesión, el doctor Jaar me preguntaba ¿estamos hablando de un tanto específico? Y yo le decía, realmente el fideicomiso es tan amplio y tan largo en el tiempo que todos los que administren en cada momento esta Municipalidad tendrán oportunidad de participar de él bajo la premisa y quiero reiterarlo que los fondos del peaje representan entre un nueve hasta un trece máximo por ciento de los ingresos municipales; teniendo claro esta motivación y reiterando también que desde el mes de febrero hemos intentado tomar una decisión yo quiero someter a este Pleno Corporativo la siguiente moción:*

**CONSIDERANDO:** Que el crecimiento de la ciudad de San Pedro Sula hoy en día depende de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos ya que las mismas representan un gran impulso para la economía del municipio; y, la necesidad de construcción de dichas Obras y Servicios genera una legítima presión de la población para sus autoridades. **CONSIDERANDO:** Que es impostergable para esta Corporación Municipal buscar las soluciones a los problemas de Infraestructura y Servicios Públicos, así como identificar las modalidades dentro del esquema técnico y jurídico que permitan dar soluciones que sean una respuesta para la población de San Pedro Sula y consecuentes con las finanzas del municipio. **CONSIDERANDO:** Que la Inversión en Obras de Infraestructura y Servicios Públicos es un importante generador de Empleos directos e indirectos en nuestro municipio. **CONSIDERANDO:** Que al existir mejores condiciones de Infraestructura y Servicios Públicos, en el municipio de San Pedro Sula, se atraerá la Inversión Privada lo que generará a futuro más empleo y empuje económico del municipio. **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal, mediante figura de fideicomiso, busca **OPTIMIZAR Y GARANTIZAR** el uso de fondos propios específicos para que sean destinados exclusivamente para Obras de Infraestructura y Servicios Públicos y que estos fondos provienen de ingresos por concepto de peaje, mejor conocidos en los renglones de ingresos presupuestarios como **INGRESOS DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS** los que representan un 13% del total de ingresos a este municipio. **CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad, con sus propios fondos, tiene la necesidad de incorporarse al fideicomiso denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, mediante Contrato autorizado por el Congreso Nacional en

el Decreto Legislativo 369-2013y publicado en el diario Oficial La Gaceta el 22 de marzo de 2014. **CONSIDERANDO:** Que el Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado “Ejecución Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, permite estructurar y llevar a cabo procesos de desarrollo, promoción y Administración de Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos de Instituciones que se incorporen ya sean Centralizadas, Descentralizadas, y las Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que es facultad del Congreso Nacional aprobar o improbar los compromisos de las municipalidades que produzcan o prolonguen sus efectos a los siguientes periodos de Gobierno. **POR TANTO:** **SOLICITO A ESTA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL:** 1.- Aprobar la incorporación de los flujos provenientes de peaje (**CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS**) para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos de interés público y social para la corporación municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al Fideicomiso del Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, aprobado en Decreto Legislativo número 369-2013 publicado en fecha 22 de Marzo del 2014 en el Diario Oficial La Gaceta. 2.- Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Armando Calidonio para que Solicite al Congreso Nacional aprobar a efecto de **FIDEICOMETER** los fondos provenientes de peaje por el **PLAZO DE VIGENCIA** del Fideicomiso denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la Republica de Honduras”, aprobado en el Decreto Legislativo 369-2013 y publicado en La Gaceta en fecha 22 de Marzo del 2014, tomando en cuenta que podremos autorizar en corporación todas aquellas obras públicas en materia de infraestructura que se declaren de intereses público y social y que se estime conveniente incluir en este fideicomiso.3.- Autorizar al Alcalde Armando Calidonio para que ejecute las gestiones administrativas correspondientes para la implementación de los puntos anteriores. **Fundó la presente Moción en:** - Los Art. 205 numeral 19; Art. 301, de La Constitución de La República; - Art. 12, Art. 13, numeral 5, Art. 14 numeral 3, 7, 8; Art. 85, Art. 87 de La Ley de Municipalidades... Art. 10, 12, 13, 74 y los demás aplicables de su reglamento- Art. 109, 110, 111 del Plan De Arbitrios

Municipal del año 2015. - Decreto 369-2013 del contrato de Fideicomisora el proyecto denominado " Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en La República de Honduras" - Decreto Legislativo 177-99 del Peaje de Este- Decreto Legislativo 178-87 de la Ley de Contribución por Mejoras. *Señores corporativos les pido que reflexionen sobre esta magna decisión para que los sampedranos podamos tener una gran herramienta de trabajo que nos permita traer bienestar a través de nuevas obras de infraestructura gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde yo escuchaba detenidamente lo que ha propuesto el compañero regidor Luis Cardona, obviamente una consideración, he estado un poco más de tiempo en la administración por lo menos dentro de lo que cabe en las Municipalidades como regidor anterior y como funcionario municipal se han hecho siempre comentarios a ciegas acerca de los peajes; muchas administraciones consideran que los peajes son de una u otra manera la panacea de todos los problemas de la Municipalidad, inclusive consideran que son garantías para el administrador de un municipio con un caudal político, hay una mala idea porque consideran que los peajes es la manera que se puede acaparar fondos para las campañas políticas o para lo mismo funcionarios municipales, y hemos vivido esto porque si ustedes ven desde el año pasado que inclusive no autorice el aumento a los peajes, desde el año pasado se viene hablando de las bases de licitación y hasta en esta sesión de corporativos se están aprobando la base para el suministro de materiales para los peajes, creo que este es un tema el cual debemos darle mucho interés y especialmente es un tema con garantías, con garantías obviamente por la inversión que se realiza, nosotros tenemos que considerar que San Pedro Sula forma parte de lo que es el libramiento al igual que otros municipios, tenemos el ejemplo de la Lima que inclusive ellos ya se sometieron a este proceso de Fideicometer los que son así; el ingreso de los peajes del Este en su proporción, como lo establece el artículo y lo decía el compañero Luis Cardona el Decreto 177-99 que decía el 25%; nosotros en este sentido tanto los peajes del norte como del sur son creados bajo una sesión de corporación municipal a excepción del peaje del este que es trabajo del Poder Legislativo el cual sólo recibimos el 75% como lo explicaba anteriormente el compañero; yo considero señores corporativos y señor Alcalde que es necesario que nosotros blindemos el sistema de*

los peajes y además que garanticemos que se hagan las obras de infraestructura para San Pedro Sula, quiero manifestarles a ustedes que ya están los fondos para lo que son los proyectos que se van hacer desde el Sur, como de la capital y del Atlántico por la Guama y salir por lo que es el corredor logístico por Baracoa, ya están aprobados que va a pasar una carretera por lo que es en sí para el transporte pesado; pero para el transporte de occidente que se va a conectar con Puerto Cortés no existe aún esa propuesta; hay una propuesta que está pasando por Santa Matilde y saliendo aquí por lo que es el Canal de Chotepe y los bordos de lo que es el aeropuerto, pero verdaderamente no se ha planificado esto significa que se ha atrasado el Municipio de San Pedro Sula y nosotros no podemos permitir que no se realice esa obra que necesita la ciudad, de hecho yo considero que es una garantía para inversionistas que de una u otra manera para tener la suficiente capacidad hay fondos para poder realizar las obras, que no digan que lo han amarrado a las anteriores administraciones, sí representan los peajes menos del 11% porque la contribución por mejoras tenemos que establecerla en dos aspectos, uno es el decreto por contribución de mejoras que se refiere a lo que se cobra por pavimentar en ciertas colonias o en cierto sector, y eso es una contribución por mejoras que paga el vecino o la persona que vive en ese sector pero ese fondo no se está colocando en fideicomiso si no de lo que proviene sinceramente del 75% del peaje del este de lo que proviene de los peajes del norte y de los peajes del sur pero hay otros ingresos que el administrador que llega a ocupar la máxima silla del municipio y que debe de tomar en cuenta más del 40% proviene de los ingresos de industria y comercio, los bienes inmuebles con un 25% lo que ingresa para los peajes para el municipio es el 11% pero garantizamos las obras de infraestructura; en ese sentido compañeros corporativos solicitando también que se le dé prioridad a aquellos proyectos que nosotros hemos declarado de interés público y social en sesiones anteriores las cuales las cuales su servidor también ha propuesto solicitando que formen parte de la Municipalidad a través sus representantes, en este caso el Alcalde o la persona que él designe con voz y con voto en el comité técnico para que tome las decisiones y se realice esas propuestas independientemente cuál sea el medio de desarrollo que se va llevar a cabo por tanto esa propuesta que forme parte de ese comité técnico quiero compañeros regidores, Luis Cardona secundar esta moción y que obviamente con todas las especificaciones que usted ha propuesto en la moción que ha presentado esta mañana en esta sesión de corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

**CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias. Tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Ya días estamos con esto del fideicomiso del peaje, es muy importante para la ciudad que nosotros blindemos el peaje, ya hay unos embargos del peaje y si se abre la válvula y la gente se da cuenta que vamos a un fideicomiso, va a comenzar a ser más embargos del peaje, y es importante blindarlo lo más luego posible y blindado al 100% no al 50% como quieren unos, sino al 100% la ciudad necesita de obras de infraestructura y de carácter social lo más rápido posible, sólo quedan dos años de esta corporación y hay muchos proyectos de infraestructura y esto lo sabe el arquitecto Guillermo Milla, que no hemos comenzado todavía y esa es una válvula de dinero fresco que nosotros podemos conseguir a largo plazo y tenemos la capacidad para pagar los 450 millones y aún más, cuál es la ventaja que sea a largo plazo podemos conseguir un mejor interés hasta los recolectores que trabajan en el peaje yo estoy de acuerdo que el banco los puede pagar y se quedaría la Municipalidad ese dinero, también los intereses si los ponemos a largo plazo 15 años, 20 años vamos a conseguir mejores tasas de interés y cualquier banco para estar interesado hasta de poner los recolectores y todo eso en la ciudad y ya deberíamos de comenzar a modernizar el peaje para tener más ingresos y podemos tener un mejor control de los fondos entonces yo le sugiero al Alcalde que blindemos esto lo más antes posible.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora licenciada Doris Sunseri.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Yo quería saber respecto a lo que dijo José Antonio Rivera, la ves pasada el regidor Luis Cardona ya había tocado este punto, y yo estaba de acuerdo por supuesto pero dijeron que de Tegucigalpa podían utilizar después ese dinero; entonces que nos aclaren bien eso porque yo estoy completamente de acuerdo si el blindaje va ser específicamente que el dinero sea para obras de San Pedro Sula, muchas gracias.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Con todo gusto yo le digo a la regidora Elena Doris Sunseri, realmente yo lo aclaro en la moción somos nosotros quienes vamos a dirigir, nosotros como autoridades en nuestro caso en los dos años tres meses que nos quedan de gestión y los que vengan tendrán oportunidad de liderar; hay diferentes interpretaciones pero quiero decirle que en virtud del compromiso que yo adquirí cuando fui juramentado en la oficina de la Gobernadora en su momento yo



*estoy viendo con claridad que no vamos a ser afectados en ningún momento los fondos municipales ni pueden ser abusados por nadie, porque ese dinero sigue siendo municipal. Yo dije, que lo que esto es una herramienta clara, el compañero José Antonio Rivera habló de una alcaldía, pero le quiero comentar que la alcaldía de Choluteca, Puerto Cortés y de La Lima ya están dentro de ese fideicomiso y que el norte que le están dando a ese fideicomiso es obras de infraestructura; yo no soy ingeniero ni arquitecto pero desde que tengo uso de razón he escuchado que las obras de infraestructura son grandes proyectos generadores de empleo y que de una u otra forma nosotros tenemos que buscarle soluciones a la ciudad, es decir bajo esta iniciativa nosotros vamos a tener no solo el control de los fondos ni hacia donde van dirigidos por que ya hemos hecho la tarea de declarar las obras de interés público y social, hemos participado varios y hemos dicho que nos interesa que la ciudad tenga esto y tenga esto otro. Para su tranquilidad está bien estudiado y por ninguna circunstancia los fondos municipales se verán afectados por abusos o atropellos de ninguna institución, porque el fideicomiso es claro, yo sólo confío en que esta discusión nos amplíe todos aquellos que tengan dudas, yo no soy experto en la materia pero he estudiado suficiente como para dar respuesta a cualquier duda.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-

**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente están especificando los proyectos que van a tener relación y preeminencia en la ciudad de San Pedro Sula y obviamente esos fondos son para el municipio; también que quede claro compañeros de que esto no es aumento de impuestos a la comunidad sampedrana o que vamos a participar nosotros en una acción en la cual va a ser un costo, simplemente que se realicen las obras que necesita el pueblo sampedrano, a esto está dedicado esta moción, con la observancia que el representante del municipio va a tener voz y voto y va ser un propietario y un suplente dentro de esa competencia, pero los proyectos se van a realizar a bien que las obras se van a realizar en esta administración; pueden venir otra persona a San Pedro Sula como Alcalde van a tener la dicha de realizar las obras. Por ejemplo, los fondos y aquí está presente el ex Alcalde Juan Carlos Zúñiga que va a dar fe que no estoy mintiendo en este aspecto que los fondos que se están haciendo lo que es en sí la segunda trocha esa es una propuesta que ya se había hecho en administraciones anteriores y esos fondos, eran fondos del BID incluso que eran 22 millones, luego se

rebajaron a 16 y después lo querían llevar de San Pedro Sula al Corredor Turístico y tuvimos que hacer un proceso por el cual se ingresaran esos fondos a la Cuenta del Milenio, ahí está prácticamente ese proyecto que se está realizando pero si ustedes ven por ejemplo, lo que es el costo que le va a tocar al municipio de reparar la trocha porque está bien deteriorada entonces hay que buscarle soluciones y aquí siempre se habla yo les digo esto, porque yo he visitado la capital y tiene bastantes obras pero aquí señores las obras las realiza el Municipio de San Pedro Sula, allá muchas obras las realiza el Gobierno Central; debemos de tener en cuenta también que las obras de infraestructura, obras que se realizan en colonias que no tienen ni drenaje fluviales ni servicios sanitarios y nosotros aquí buscamos tener todos los servicios dentro del municipio, entonces tenemos que buscar y que se garantice que se realizaran esas obras en el municipio, sería bueno que nosotros las obras las hiciéramos en esta administración, pero es difícil porque imagínense que para una licitación es un trámite engorroso administrativo que hay que solicitar la aprobación, estamos postergando el desarrollo del municipio de San Pedro Sula, entonces que se haga la observancia que ese dinero quede para la Municipalidad de San Pedro Sula para poder hacer obras; ya sea para que podamos hacer las obras en esta administración o en las futuras.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga. - **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que este es un tema muy importante, y definitivamente lo que han hablado los dos honorables compañeros regidores tienen la razón, se ha creído aquí en el municipio de San Pedro Sula tanto por autoridades como por los ciudadanos que los peajes son la panacea para la solución de los problemas de la ciudad, y bien se menciona aquí cuál es el porcentaje que se obtiene de los peajes aún bien administrados; nosotros en la administración pasada sufrimos el embargo permanente de los cuatro años del peaje, no tuvimos ningún año que los peajes no fueran embargados para hacerles a ustedes más o menos una idea que lo que recibimos nosotros de los peajes en los cuatro años nada más fueron 44 millones de lempiras, de ahí en total todos fueron embargados debido a que tenían varios procesos de sentencias firmes judiciales, y lo que hacían era irse a los peajes con la autoridad del juzgado con el acta correspondiente entraba uno, salía otro o sea nunca tuvimos nosotros los peajes libres, siempre hubo un año en el que estaban embargados, aquí estaba Jose Antonio Rivera, que cuando se finiquitó lo recaudado por los peajes yo

decía lo que le quedó al municipio después de todos los embargos fue un valor de lps. 3.95 de lempiras. Yo creo que es importante la moción que está presentando el compañero ya que existe una ley que no existía antes, esta ley como bien lo dijo el compañero es una nueva ley, y si esta ley nos permite blindar este dinero que hagámoslo como bien lo dijo el honorable compañero Juan Leonel Canahuati, que si se abre la ventana, que al caer una demanda y que generalmente esto se llega a conocer entran todas las demandas por falta de pago que pueda tener la Municipalidad de San Pedro Sula, pero si ya hay una ley que nos permite anclar a un sistema que nos permite hacer nuevos proyectos de infraestructura y que lo que se tiene que hacer es que nosotros como corporación municipal autorizar al señor Alcalde para que haga los trámites administrativos para que entremos dentro de este fideicomiso verdad que entran los entes centralizados, descentralizados, semiautónomos y autónomos y nosotros como un ente descentralizado con autonomía podemos hacer los trámites administrativos dándole la autorización al señor Alcalde y así poder blindar los peajes y poder hacer las obras que todo el pueblo sampedrano queremos y de los cuales ya se dijo anteriormente ya hay una gran cantidad de obras que se declaran de interés público y social; con la experiencia que algunos ya vivimos como funcionarios sobre eso peajes y que es un dolor de cabeza constante, yo creo que al blindarlos también podrán venir nuevas alternativas de un mejor control como lo mencionó el compañero regidor Juan Leonel Canahuati, tenemos la experiencia del peaje de Puerto Cortés que está blindado y lo maneja el Banco del País, ellos manejan el fideicomiso con ese banco entonces puede ser a posterior, y ante esa situación darle primacía a los proyectos que de aquí de la corporación salgan que creamos nosotros que son de mayor necesidad para diferentes comunidades. En ese sentido, señor Alcalde compañeros corporativos yo apoyo la moción del honorable compañero Luis Cardona y que se le autorice a usted señor Alcalde para que comience a hacer los trámites para poder blindar a la mayor brevedad posible los fondos provenientes de los ingresos de los peajes y evitar esa secuencia que se nos puede venir como dijo el compañero Juan Leonel que ya hay unos embargos y si eso se hace público, señores eso hoy tenemos seis en un mes vamos a tener cincuenta, por eso yo apruebo la moción.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo tengo unas inquietudes que me gustaría que

me aclarara; una es: sé que la intención es buena, porque es para proteger la ciudad, pero este Comité Técnico ¿quiénes lo integrarían? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Según el decreto como lo autorizó el Congreso Nacional hay diferentes veedores participa la Secretaría de Finanzas, participa INCEF, participa COALIANZA, participa la Municipalidad y obviamente quien ejecute las obras en condición puntual con voz sin voto, es decir realmente el gran coordinador sigue siendo la Municipalidad los veedores la Secretaría de Finanzas, INCEF, COALIANZA. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** una pregunta sobre eso, ¿si un comité técnico, se elige por mayoría y si nosotros tenemos los fondos y nos ponemos a discusión que otro gobierno decida sobre los fondos municipales vamos a tener problemas con la ciudad? O sea están los fondos, y el Comité Técnico es el que va a dirigir nosotros ratificamos un voto ahí, pero no un voto de calidad y que va a decidir. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero no funciona así Abogado Héctor Samuel Madrid, quien toma la decisión de las obras que se van a realizar es la corporación; ellos son un Comité Técnico para el manejo, igual le voy a explicar una cosa por ejemplo cuando nosotros licitamos una obra nosotros no tomamos decisiones en los asuntos de la excavación, varilla eso es un comité técnico la compañía que hace eso toma las decisiones, nosotros decimos a donde va y por donde va, o sea que no hay que confundir las dimensiones. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Mi preocupación es propiamente que no vaya a venir gente de afuera de lo que es el ámbito del municipio a manipular fondos que le corresponden manejar al municipio esa es una cosa que debe quedar muy claro, porque si no tendríamos problemas, eso debe estar bien claro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso está claro, quien define y decide es la corporación es la ciudad, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga. **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo, para que al honorable compañero regidor Samuel Madrid le quede claro y para todos, yo creo debe primar el abanico que nosotros tenemos de proyectos, ya declarados de interés público y social y que eso quede, que cuando se vaya a trabajar sobre ese dinero que va a quedar el fideicomiso a través de este decreto lo que se va a trabajar es sobre esos proyectos de interés público y social declarado ya por esta corporación; si eso no es así, señores no vamos a trabajar con él, pero que nosotros al

darle al señor Alcalde que haga los trámites administrativos tiene que llevar el abanico de proyectos y decir sobre estos proyectos es donde se va a trabajar. Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Otra duda que tengo, ¿es el término por cuánto tiempo es? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** El tiempo es, durante dure el fideicomiso.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Ahora una cuestión es por las demás administraciones si nos vamos a cometer un abuso de autoridad por suscribir algo que no.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que nosotros vamos a tomar las decisiones dentro de nuestra corporación, las otras corporaciones para tomar sus decisiones dentro de sus funciones, pero ya estamos dentro del fideicomiso eso ya está funcionando ya lo están ejecutando y yo he dicho gobiernos locales más pequeños con mucho menos fondos ya están trabajando desde hace mucho tiempo, ya hemos visto que la plataforma tradicional de inversión es casi imposible, imagínense que ahorita hoy autorizamos la base de licitación tenemos que esperar dos semanas más para ratificarlo, y después la publicación así a ese paso; bueno en el tema de los 128 millones tenemos las autorizaciones habidas y por haber con todo y tuvimos cuatro semanas para eso y todavía por trámites el banco aún no lo hace, todo es lento y tenemos que buscar plataformas diferentes la asociación público privada es otro ejemplo que tenemos que ver esa plataforma nueva y diferente de administración para poder agilizar, para poder hacer porque nosotros al final nosotros tenemos que hacer nosotros cuando estamos aquí empujando desde agosto del año 2014, desde el año pasado comenzamos con la modernización de las casetas de peaje, y al sol de hoy no hemos modernizado pero igual no es culpa de nosotros ninguno aquí va tener problemas legales por eso, pero la verdad es que ya en la práctica es complicado por el estamento legal entonces tenemos que ir buscando todas las opciones que son ley que ya están en nuestra plataforma legal de inversiones y de visión de País; y si nosotros no la utilizamos y nos están dando las herramientas nosotros andando en bicicleta y si el Estado nos proporciona un carro nuevo turbo y nosotros decimos no lo queremos utilizar y todo lo estamos utilizando entonces perdemos realmente la parte de competitividad y de ser eficientes, gracias a Dios y a pesar de la crisis, a pesar de que Centroamérica está complicado, a pesar de que Panamá hace un mes y medio se está moviendo, todo Centroamérica ha estado parado, los problemas que

nosotros hemos tenido aquí la Municipalidad no ha sufrido grandemente el tema de su flujo pero hoy tenemos el problema de que tenemos el dinero ahí pero lo tenemos parado, el dinero de los peajes por ejemplo, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde, y obviamente compañero Samuel estuve leyendo bien el decreto 369 la decisión que va a tomar la corporación municipal, las decisiones de los proyectos y se lo digo porque es una experiencia anterior voy a obviar nombres las obras de interés público y social y se jugó con balón adelantado se dieron otros proyectos, pero aquí no tenemos priorizado, entonces que significa la decisión la va a tomar la corporación municipal y tenemos también la garantía que los fondos que provengan de los peajes no sean utilizados para gastos corrientes por ningún tipo de administrador que venga de la silla principal del municipio sino que sean orientados para esos proyectos de la Municipalidad de San Pedro Sula; entonces en ese ámbito hay que decir que la Municipalidad que los fondos sean utilizados para obras de infraestructura que se realice en esos proyectos para el beneficio de San Pedro Sula. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Es interesante que esto lo miremos en relación al tiempo, y tiene razón el abogado José Antonio Rivera; uno dice vamos que el señor Alcalde está sufriendo las experiencias que todo lo que en esta ciudad surge y que bueno quisiera ser igual que nosotros de querer avanzar más rápido con los proyectos; y la idea de los proyectos cuesta tiempo por todo lo que hemos visto y que conocemos acá; a éstos ejemplos yo le puedo poner tres ejemplos muy claros, el ejemplo del segundo anillo comenzó en la administración del licenciado Padilla se hizo todos los trámites al BID se hizo todos los trámites legales en el 2008 por parte de la Corporación ya para marzo del 2009 sale publicado en La Gaceta el proyecto a beneficio de las ciudad de San Pedro Sula, estamos hablando marzo del 2009 y el proyecto se comenzó 2007 y 2008; marzo del 2009 sale que se aprueba que el BID dio 20 millones de dólares para el Municipio de San Pedro Sula pasó el 2009 en aquel entonces La Secretaría de SOPTRAVI no quiso ponerle asunto al problema; arrancó el 2010 y comenzamos nosotros a solicitarle a SOPTRAVI que incluso vino en dos ocasiones acá el ministro en ese entonces estaba Miguel Pastor que vino acá comenzando el 2010 que sí, que el proyecto iba arrancar y que el dinero ya estaba, y el proyecto nunca arrancó fuimos nosotros a Tegucigalpa,

*tuvimos una conferencia aquí de la Municipalidad con la gente que trabaja en el proyecto en Washington y le planteamos todas las dificultades que estamos teniendo para la ejecución del proyecto a tal grado que para finales más o menos de junio y julio del 2003 el proyecto se dice que ya no eran 22 millones de dólares porque los materiales ya habían subido de precio y que lo que se pretendía hacer era algo muy importante y con eso era lo que se está haciendo horita que no llega ni a 8.4 kilómetros ni a la mitad eran 16.4 kilómetros era toda una villa que arrancaba desde Chamelecón para hacer una nueva trocha hasta la Toyota, de la Toyota al Estadio Olímpico y del Estadio Olímpico a la sexta y de la sexta hasta Industrias Gala y todo eso con ese dinero, ahora sólo vamos a hacer la parte de los dos puentes de dónde está Bermejo y de Rio Blanco y esa es la únicamente la trocha pero antes arrancaba todo eso pero porque el atraso de los proyectos si nosotros como bien lo dijo el doctor cuando ya no hubiera que este dinero se va para el corredor turístico, tuvimos que hacer un montón de proyectos legales para que ese dinero no se fuera, para que vean que un proyecto tarda en arrancar. Tenemos nosotros el ejemplo en la administración pasada, nosotros licitamos la reparación del sistema pluvial y todo de Juan lindo, ese proyecto quedó y se quedó licitado y ganado por el precio y todo y ese proyectos se están dando hasta ahorita, e igual que Chamelecón todo lo que fue el sistema de alcantarillas licitados en Chamelecón, la pavimentación de tres cuatro sectores fueron licitados y ganados y hasta ahorita no se han terminado en la administración pasada, para que vean entonces que los proyectos muchas veces tardan por la parte que es no tanto administrativa por culpa de una administración, sino por los procesos legales, otra por las empresas que los ganan y a veces porque hasta las mismas comunidades ponen atrasos al desarrollo de los proyectos si no se benefician los que están en los patronatos y todo eso; entonces yo creo que sí es válido el proyecto aunque nosotros también no lo miremos todo porque el abanico del proyecto es tan grande pero como bien decía el abogado José Antonio Rivera, nosotros igual la administración desarrollamos 46 proyectos de interés público y social con la diferencia que sacamos el costo de cada uno de los proyectos, cuánto le costaba la ciudad cada uno de los proyectos se hizo un estudio tanto económico como de factibilidad y de todo lo demás, entonces aquí están los 46 proyectos y se presentó. Aquí en la corporación queríamos una licitación internacional nacional e internacional sabiendo los intereses que son las empresas internacionales; de acá esos proyectos se lo llevaron para otro lugar resultaron siendo dados a otra empresa.*

Entonces nosotros aquí podemos a través como corporación que tiene el señor Alcalde determinar qué proyectos queremos de eso se sabe dejar una colita de lo que la corporación y aquí sobre todo el señor Alcalde decida estas son las prioridades, todos sabemos que aquí somos agentes políticos y que algunas veces cuando, no es por nosotros gracias estamos trabajando afortunadamente por el beneficio de la ciudad, pero puede suceder lo que dice José Antonio Rivera y Héctor Samuel Madrid puede suceder que hayan otras instituciones que tengan variedad en otros proyectos sobre todo de lo que nosotros creemos que son prioridad como los que vivimos acá, entonces tenemos que amarrar eso para que no suceda, eso es todo gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar. **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias por cederme la palabra, yo me quiero sumar a todas las iniciativas principalmente a la moción que presentó el honorable regidor Luis Cardona; en esta ocasión si estamos garantizando como obligación de nosotros como Alcalde usted señor, nosotros como los regidores que estamos en la obligación de cuidar cada centavo que ingresa al Municipio de la Ciudad de San Pedro Sula, estoy de acuerdo me gusta como se está tratando de blindar estos fondos y principalmente los peajes que han sido tanto espionado en todo momento, yo he leído el documento también tengo acceso a él así como todos nosotros donde yo no estoy muy claro así como lo estamos blindando estamos cerrando ese blindaje, no encuentro yo la llave o algún momento que una corporación adelante quiera retirarse de este fideicomiso, esto es lo que a mí me inquieta un poco, porque esto es como que estamos cerrando pero en qué momento alguna corporación no sé cuándo va a decir, miren no me conviene así como nosotros hoy decidimos que nos conviene, no sabemos qué va a pasar en el futuro alguna corporación no podemos dejarlos tan cerrados para que ellos puedan en su momento digan basándonos en este artículo en este código nos vamos a retirar; entonces no sé si ustedes tengan más conocimiento sobre esto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si se puede hacer en cualquier momento, así como nosotros en este momento; las cosas en ley se hacen como se deshacen y solamente se ve el tema de la responsabilidades pendientes, pero eso se puede hacer. Tiene la palabra el señor Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si señor Alcalde, obviamente como en derecho se hace y se deshace lo que le decía, pero acuérdesse usted que ahorita nosotros estamos en el



decreto; le estamos trayendo al Alcalde para que vaya y todo eso debe ser aprobado en el Congreso Nacional, en el congreso se ha mandado un decreto en el cual la Municipalidad los fondos del 75% del peaje del este y el 100% de los peajes del norte y sur se haya firmado un fideicomiso reglamentado, pero si lo futuro viniera otra administración u otra forma de gobierno.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Digamos, si en ese momento una próxima administración dijera si ya no estoy interesado en eso solamente se deja de proyectar proyectos, ya no se incluyen más proyectos al fideicomiso terminamos la obligación y hacen lo mismo; recordemos otra cosa que es importante alrededor nada más del 10% de los ingresos de la Municipalidad, que ingresa son los ingresos del peaje, voy a poner un ejemplo: la gente siempre piensa que con los peajes se quiere hacer todo la verdad que de diez mil millones que nosotros habíamos calculado el año pasado de obras pendientes en la ciudad por el crecimiento y todas las cosas 200 millones para hacerlo redondeado en cinco años tenemos mil millones o sea el 10% de lo que se necesita en cinco años, solamente la trocha que va desde la Universidad pasando por panorama, luego por los Alpes después de Emeco hacia Altia y luego hasta la UTH sólo en esas trochas se llevan 200 millones sólo eso es el 100% de los peajes solamente para que dimensionemos de un año de los peajes solamente ese proyecto se podría ejecutar y así le vamos ir sumando otros proyectos que están pendientes por ejemplo solo en recarpeteo que estamos haciendo en la circunvalación que son 18.km solamente son 41. Millones que no entra a la ideal que estamos haciendo algo de tiempo para hacer otras cosas, no digamos si nos tocara recarpetear el boulevard del Sur, del norte sobre bulevares tenemos más de 120 km; estoy hablando de los que se miran tenemos 2000 y fracción de kilómetros de red vial para San Pedro Sula; una mitad pavimentada y la otra sin pavimentar; la mitad pavimentada el 95% y 98% ya llegó a la vida útil que pavimentar son 1000 km y los otros 1000 km que están en tierra la requiere que los inventemos también, son 2000 km; y ahora que digamos que tenemos el dinero y vamos a ser las calles tendríamos que ponerles tendríamos que ponerles las agujaderas sin ellas no se pueden poner nuestro sistema no se puede, aguas lluvias la cuarta etapa de la Trejo a mí me da pensar porque es gente luchadora, ahí no podemos decir que viven millonarios gente que le ha ido bien con su negocio está bien con su trabajo no les puedo hacer la calle, no les puedo poner los colectores que cuestan 45 millones sólo para ese pedazo de ahí todos los colectores de ahí estamos hablando de 140 millones.

*Entonces cuando venimos a la realidad nos ponemos a pavimentar se arregló pero no haciéndolo conscientemente y haciéndolo responsablemente es complicado y yo les quiero decir una cosa; ustedes creen que por ejemplo los kilómetros que pavimento Guatemala del Peten hasta Ciudad Guatemala los hicieron de manera rápida; todas las municipalidades tienen que hacer estos procedimientos; ¿quién compra aquí una casa al contado? y no tenemos que tener miedo a ese sentido, en primer lugar porque contamos con el respaldo legal de los entes contralores, finanzas, el Congreso nacional, el Gobierno Central, el Tribunal Superior De Cuentas, eso es un respaldo por todos los avances que estamos teniendo en la administración, luego las esperanzas que nosotros tenemos también de recaudar más, pero no cobrándoles más, sino a través de la red tributaria, ese es un punto importante nosotros estamos en un punto de las decisiones que hemos tomado que los próximos dos años tenemos que dedicarnos a ser eficientes, no subir nada, pero teníamos que tomar decisiones fuertes en un principio, tenemos que tomar decisiones importantes y de limpieza en la administración, más adelante se verán los frutos buenos de esas decisiones, nos va a permitir a nosotros tener más agilidad; pero como les digo la ley nos daba una bicicleta antes, ahora la ley con la modernidad de las cosas nos da ahora un vehículo nuevo, debemos de reconocerlo, que es posiblemente un vehículo turbo, nosotros como personas visionarias y responsables y que en San Pedro Sula hay mucha presión mediática y más que eso, es nuestra conciencia que queremos hacer lo mejor que podamos, tenemos que tomar las decisiones; y yo aquí les he dicho a la gente “A mí que me critiquen por hacer, no por no hacer”, que la gente está molesta porque en la circunvalación no se puede pasar, no importa, o dónde está el puente Chamelecón, no importa, estamos trabajando, que en el Boulevard del sur, estamos trabajando, que el otro Boulevard cerro, estamos trabajando, mientras nosotros estemos trabajando las críticas son bienvenidas, no hay problema porque siempre la gente se va quejar, pero tenemos que ser visionarios, tenemos que salir y pensar como dicen “fuera de la caja”, porque si no la otra administración tendrá esa u otras facilidades, o de repente nosotros ahorita estamos haciendo esto y de repente la otra administración va quedar con mayores ventajas, pero al final de los finales esto no lo estamos haciendo en la casas de cada uno de nosotros, esto lo estamos haciendo para la ciudad, la red vial es para todo mundo no es para alguien específico, es para San Pedro Sula, los colectores son para todo mundo, las aguas negras son para todo mundo, las mejorías que estamos haciendo los centros de salud en el nuevo macro*

*distrito de salud, en las escuelas, en los bulevares, en el ornato, en todo, eso es para todos y nos vamos a sentir orgullosos todos; uno de los objetivos nuestros es de recuperar el orgullo de ser Sampedrano y la gente ahorita que estamos en el tema de la vialidad, que estamos con la señalización vial, que estamos con varios proyectos, la gente lo va ver y va a empezar a sentir, hay que hacer las cosas bien, hay que hacer las cosas correctas y normalmente las cosas correctas son más difíciles, hay que afrontarlas, hay que hacerlas, hay que sentarse, hemos tomado decisiones difíciles pero la gente va tener que ir entendiendo que esto es para beneficio de todos y cuando esos fondos que estamos obteniendo por ejemplo con la actualización catastral, con los temas de peaje, los vea la gente reflejado en obras, la gente va entender realmente que eso es para beneficio, eso es lo que estamos buscando y buscando ser más rápidos; en agosto del año pasado empezamos el tema de la modernización de los peajes, ese es el mejor ejemplo, aquí hay una voluntad férrea de todo mundo que eso se maneja es de lo mejor posible, pero no hemos podido, no es porque no hemos querido porque somos ineficientes, es porque tenemos que respetar las leyes porque una urgencia de hoy en seis años nadie la va a comprender y vamos a tener problemas, nos estamos cuidando, pero esto otros municipios lo están haciendo que son más pequeños entonces yo los insto a que nos aportemos para que esto se haga una realidad y comencemos, tampoco es que mañana se resuelven los problemas, eso lleva un trámite, un proceso y tendremos que ir viendo y aquí nosotros vamos a priorizar que lo que se necesita; ¿Quién va estar enojado o en contra de que se haga una pavimentación en un barrio que se necesita? ¡Nadie!; tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Correcto todo lo que dice pero pareciera ilógico y yo lo repetí anteriormente, aquí hay gente incluso de sectores que se oponen al desarrollo de su misma comunidad, pero bueno y nosotros tuvimos un pleito fuerte en la administración pasada con la colonia Jardines del Valle, cuando la pavimentamos desde el Boulevard Micheletti, de esa avenida hasta pegar a la morgue judicial, pavimentamos esa avenida desde ahí hasta la morgue judicial, todo eso es como 1 km, los habitantes se oponían a la pavimentación para que no les cobráramos la contribución por mejoras porque decían que no les afectaba; tuvimos al patronato que nos iban a pagar pero no pagan y ahora esa vía es una vía de congestionamiento que va pegar hasta el puente los Alpes y de ahí uno sale para ya y ahora se dan cuenta, y como les digo tenemos que pelear con muchas comunidades para poder*

*hacer los proyectos, para que vean cómo se puede ir perdiendo el tiempo pero lo importante es como dice Alcalde la voluntad de todos nosotros de hacer las cosas como deberían ser, apoyo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? Tiene la palabra la regidora abogada del Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: La presente moción no la puedo aprobar porque no se me ha dado suficiente información, con realidad cuanto lo que se recibe respecto al peaje, lo único que se me informa son porcentajes, tampoco me han enviado el plan de inversión de las obras a realizarse con los peajes, ¿si la presente moción es correcta y está conforme a derecho? lo ratificare en la siguiente sesión votando a favor, pero por ahora voy a votar en contra porque no se me ha dado suficiente información de la misma, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: La información, yo quiero que quede en acta esto, la información es pública abogada, el fideicomiso público, fue publicado en la gaceta y se les ha entregado absolutamente a todos, entonces esa es la información porque esa es la información que tenemos absolutamente todos, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos la moción presentada por el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona en relación al fideicomiso de los peajes, con los votos en contra de los regidores: abogada Gloria Milián, arquitecto Guillermo Milla, abogado Ítalo Godoy.- La Corporación Municipal por mayoría con los votos en contra de los honorables regidores Arquitecto Jose Guillermo Milla, Abogado Ítalo Godoy Mendieta y la Abogada Gloria Carolina Milian, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona Lopez, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la incorporación de los flujos provenientes de peaje (CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS) para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos de interés público y social para la corporación municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al Fideicomiso del Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, aprobado en Decreto Legislativo número 369-2013 publicado en fecha 22 de Marzo del 2014 en el Diario Oficial La Gaceta; SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para*

que Solicite al Congreso Nacional aprobación a efecto de **FIDEICOMETER** los fondos provenientes de peaje por el **PLAZO DE VIGENCIA** del Fideicomiso denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la Republica de Honduras”, aprobado en el Decreto Legislativo 369-2013 y publicado en La Gaceta en fecha 22 de Marzo del 2014, tomando en cuenta que podremos autorizar en corporación todas aquellas obras públicas en materia de infraestructura que se declaren de intereses público y social y que se estime conveniente incluir en este fideicomiso; **TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que ejecute las gestiones administrativas correspondientes para la implementación de los puntos anteriores. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 14, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes: DICTAMEN. FECHA: 25 de Abril de 2015.PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXPEDIENTES ACUMULADOS: EXP. N0.146-1962006.- JUANA ESTELA AMAYA GONZALES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, BARRIO CHAMELECON. EXP. 251-5112012. IMPUGNACION/DOMINIO PLENO: MARTA ISABEL, HILDA EDELMIRA, CARLOS ANTONIO Y JORGE LUIS DE APELLIDO AMAYA GONZALES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? Se aprueba, le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 146-1962006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Denegar lo solicitado por la señora JUANA ESTELA AMAYA GONZALES, en virtud de la oposición presentada por sus hermanos Martha Isabel, Hilda Edelmira, Carlos Antonio y Jorge Luis todos de apellido Amaya Gonzales, quienes a su vez son herederos de los derechos dejados por su difunta madre la señora Felicita González Rivera; SEGUNDO: Que se*

Deniegue lo solicitado por los hermanos Marta Isabel, Hilda Edelmira, Carlos Antonio y Jorge Luis Amaya González, en cuanto a que se adjudique el bien inmueble a su hermana Marta Isabel Amaya González. Todo lo anterior en virtud del conflicto suscitado entre todos los que tienen derecho a la masa hereditaria dejada por su difunta y común madre señora **Felicita González Rivera**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 25 de Abril de 2015.PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXPEDIENTES ACUMULADOS: EXP. N0.146-1962006.- JUANA ESTELA AMAYA GONZALES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, BARRIO CHAMELECON. EXP.251-5112012.- IMPUGNACION / DOMINIO PLENO: MARTA ISABEL, HILDA EDELMIRA, CARLOS ANTONIO Y JORGE LUIS DE APELLIDO AMAYA GONZALES.** Vista la solicitud presentada por la señora **JUANA ESTELA AMAYA GONZALES**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio Chamelecón e identificado con el **No. Catastral 0880-036-003, e Impugnación y Solicitud de Dominio Pleno** presentada por los señores **MARTHA ISABEL, HILDA EDELMIRA, CARLOS ANTONIO Y JORGE LUIS**, todos de apellido **AMAYA GONZALES**. **PRIMERO:** En base a lo informado por la Gerencia Legal Municipal {folio 53), y habiendo analizado la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora **JUANA ESTELA AMAYA GONZALES**, en fecha **19** de junio del año **2006** a través del expediente administrativo No. **146-1962006.-TERCERO:** Expediente No. **251-51122012**, presentado por los señores Marta Isabel, Hilda Edelmira, Carlos Antonio y Jorge Luis todos de apellidos Amaya González, por medio de la cual presentan a esta Municipalidad impugnación a Dominio Pleno presentada por la señora Juana Estela Amaya González en fecha **5** de noviembre del dos mil doce. **CUARTO:** Se presenta a este dictamen certificación del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, por medio de la cual declara herederos Ab- Intestato a los señores **MARTA ISABEL, HILDA EDELMIRA, CARLOS ANTONIO Y JORGE LUIS**, todos de apellido **AMAYA GONZALES**, de todos los bienes

derechos y obligaciones dejados a su fallecimiento por su difunta madre FELICITA GONZALES RIVERA también conocida como FELICITA GONZALES Y FELICITAS GONZALES. **Esta COMISION, en vista de lo anteriormente expuesto es de la opinión siguiente:**

- a) Que se **DENIEGUE** lo solicitado por la señora **JUANA ESTELA AMAYA GONZALES**, lo anterior en virtud de la oposición presentada por sus hermanos Martha Isabel, Hilda Edelmira, Carlos Antonio y Jorge Luis todos de apellido Amaya Gonzales, quienes a su vez son herederos de los derechos dejados por su difunta madre la señora Felicita González Rivera.
- b) Asimismo que se **DENIEGUE** lo solicitado por los hermanos Marta Isabel, Hilda Edelmira, Carlos Antonio y Jorge Luis Amaya González, en cuanto a que se adjudique el bien inmueble a su hermana Marta Isabel Amaya González. Todo lo anterior en virtud del conflicto suscitado entre todos los que tienen derecho a la masa hereditaria dejada por su difunta y común madre señora **Felicita González Rivera**.

Queda expedito el camino o vía legal a los peticionarios para dirimir su contienda ante la instancia judicial competente, en donde se resolverá a quien corresponde el dominio de) inmueble objeto de las presentes diligencias. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **REGIDOR ARQUITECTO JOSE GUILLERMO MILLA, ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA, ABOGADO GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 15, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 18 de Mayo de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO. 306-2014.-ELSY LILIANA AMADOR,- COLONIA VERACRUZ***

**SECTOR NOR-OESTE.-.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión el dictamen? Se aprueba, le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 306-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Denegar la venta en dominio pleno del Título Privado denominado Sabanas del Carmen a la señora ELSY LILIANA AMADOR; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA:** 18 de Mayo de 2015. **PARA:** Honorable Corporación Municipal. **DE:** COMISIÓN DE TIERRAS.- **ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO. 306-2014.-ELSY LILIANA AMADOR,- COLONIA VERACRUZ SECTOR NOR-OESTE.** Vista la solicitud presentada por Elsy Liliana Amador, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Veracruz, sector Noroeste de esta ciudad, e identificado con el No. Catastral NO031-041-003. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 25) de fecha 20 de Febrero del 2015; y el informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 27), el terreno solicitado por la señora **ELSY LILIANA AMADOR**, se encuentra registrado a nombre de la solicitante (Art. 77 del Reglamento de la Ley de Municipalidades). Es de hacer mencionar que este terreno se ubica en tierras que no son de Naturaleza Ejidal, siendo éstas de Naturaleza Privada (Dominio Pleno) por encontrarse dentro de los límites físico-jurídicos del Título privado denominado Sabanas del Carmen identificado bajo el número 136 del mapa de sitios del Municipio. Por lo tanto esta **COMISION** es del criterio que se **DENIEGUE** lo solicitado por la señora **ELSY LILIANA AMADOR**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA, REGIDOR ARQUITECTO JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOGADO GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,



Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 16, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 13 de Mayo de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal.-DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. No. 275-2014 DE DOMINIO PLENO COLONIA VILLA FLORENCIA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? Se aprueba, le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 275-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora SONIA MARIA VALLADARES OCHOA, ya que el terreno en mención se cuenta inscrito en el Registro de la Propiedad en Dominio Útil bajo el asiento #3 Matricula #1034157 siendo su propietario el Señor JULIO CESAR MEJIA CORTES; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN. FECHA: 13 de Mayo de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal.-DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 275-2014 DE DOMINIO PLENO COLONIA VILLA FLORENCIA. Vista la solicitud presentada por la señora SONIA MARIA VALLADARES, mayor de edad, soltera, Doctora, hondureña y del domicilio de Tegucigalpa, y en tránsito por esta ciudad, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Florencia Sector Nor-Este de esta ciudad. Esta COMISION ha tenido a la vista entre otros documentos:*

- 1, -Memorándum remitidos por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo del 2015, folio (35).
2. -Memorando remitido por la Jefatura de Catastro Municipal de fecha 20 de Febrero del 2015 que corre a folio treinta y cuatro (34) donde según revisión de la base de datos catastral este terreno se encuentra inscrito a nombre del señor JULIO CESAR CORTES.- POR LO TANTO, esta COMISION es del criterio porque se DENIEGUE lo solicitado por la señora

**SONIA MARIA VALLADARES OCHOA**, ya que el terreno en mención está inscrito en el Registro de la propiedad en Dominio Útil bajo el asiento #3 Matricula #1034157 siendo su propietario el Señor **JULIO CESAR MEJIA CORTES**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA, REGIDOR ARQUITECTO GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOGADO GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 17, Acta No. 73 (29/10/2015).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 14 de Mayo de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO.121-2014.- SILMA LETICIA LOPEZ ROQUE COLONIA DULCE HOGAR (EL HIGUERAL).../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Este expediente 121-2014 como hemos estado revisando el tema de la comisión de tierras habíamos acordado que íbamos a dejar en suspenso estos temas, someto a su consideración este expediente, se deja en suspenso ¿Se aprueba? le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 121-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre el Dominio Pleno presentado por la señora Silma Leticia López Roque; contenido en el Expediente de mérito No. 121-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 18, Acta No. 73 (29/10/2015).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 28*

de abril de 2015. **PARA:** Honorable Corporación Municipal. **DE:** COMISION DE TIERRAS. **ASUNTO:** EXP. N0.620-28112008.- **ANTONIO CABALLERO LEIVA Y MELIDA ROSA CRUZ.- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión, se deja en suspenso? ¿Se aprueba dejar en suspenso? *Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda en suspenso el expediente No. 620-28112008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por los señores Antonio Caballero Leiva y Melida Rosa Cruz; contenido en el Expediente de mérito No. 620-28112008.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 19, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN. FECHA:** 10 de Agosto de 2015. **PARA:** Honorable Corporación Municipal. **DE:** COMISION DE URBANISMO. **ASUNTO:** EXP. 126-2015/A.- **INVERSIONES CAFIA, S. DE R.L (CAFIA, S. DE R.L).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE OTORQUE PERMISO DE CONSTRUCCION DE PROYECTO DENOMINADO "ESTACION DE SERVICIO TEXACO SUR".../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? *tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* *Señor Alcalde en este dictamen me abstengo a votar por tener conflictos de intereses en este caso.- Punto No. 00, Acta No. 73 (29/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? *Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 126-2015/A, con la absteniéndose a votar el regidor abogado Italo Godoy*

*por tener conflicto de intereses.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención de voto del regidor abogado Italo Godoy Mendieta por tener conflicto de intereses **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Autorización para que Otorgue Permiso De Construcción de Proyecto Denominado "Estación De Servicio Texaco Sur" presentada por la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES CAFIA, S. DE R.L (CAFIA, S. DE R.L)**; todo de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 10 de Agosto de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP.126-2015/A.- INVERSIONES CAFIA, S. DE R.L (CAFIA, S. DE R.L).- SOUCITUD DE AUTORIZACION PARA QUE OTORGUE PERMISO DE CONSTRUCCION DE PROYECTO DENOMINADO "ESTACION DE SERVICIO TEXACO SUR".** Visto el Expediente Número 126-2015/A, presentado por la abogada María Elena Fernández Ordoñez, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal de Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES CAFIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INCAFIA, S. DE R.L.**, en el cual está solicitando se le otorgue Autorización mediante Punto de Acta como trámite previo para poder gestionar ante la Dirección Urbanismo el Permiso de Construcción del proyecto denominado **ESTACION DE SERVICIO TEXACO SUR, CAMPO AGAS**, en los inmuebles con clave catastral **0-020-0B /009- 001 y 0-020-0B /009-002**, propiedad de la Sociedad solicitante, ubicado en el lugar denominado El Cacao de esta ciudad. **Esta COMISION**, Opina: La ubicación de estos terrenos se encuentran según la Ordenanza en un (ZMI) el uso de suelo corresponde a C3.3 Gasolinera (depósito de combustible), El cual según la tabla de usos permitidos, restringidos y prohibidos de la Ordenanza de Zonificación y urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula en la Zona Industrial Dos **(ZI-II) Es Restringido, Únicamente en lotes con frente a bulevar del sur.-** La Ordenanza de zonificación y urbanización establece: **Artículo 42:** No podrán construirse nuevas edificaciones de madera u otro material de fácil combustión, en el área que abarca el perímetro del primer anillo de circunvalación. **Artículo 43:** No se autorizará, la instalación y operación de nuevas gasolineras en predios con frente único a "derechos de

vía" igual o menor a trece metros. **Parágrafo 1.-** En el caso de las gasolineras existentes en áreas prohibidas se regirán por las disposiciones indicadas en el Capítulo III "De los Usos No Conformes". Artículos 55 y 56 y párrafo primero y segundo. **Artículo 44.** La distancia mínima entre el lote en el cual se proyecta instalar la gasolinera y otro en que exista o se proyecten instalar establecimientos de enseñanza, salud, asistencia social o similares, planta de almacenamiento y distribución de gas **LPG**, almacenamiento de armas, municiones y explosivos será de cien (100) metros radiales, medidos entre los puntos más cercanos de los dos lotes. **Parágrafo 1:** Esta faja de seguridad de las líneas de alta tensión de la **ENEE** se podrá pavimentar pero, ni bajo ni sobre se permita edificar o construir cosa alguna. Las edificaciones podrán comenzar en los límites en las franjas de seguridad. Del eje central de esa faja de seguridad a la cara más próxima (enterrado) del tanque (enterrado) de almacenamiento de combustible habrá treinta (30) metros mínimo. **Parágrafo 2.-** El lote donde se pretende construir la gasolinera, deberá delimitarse con los predios adyacentes por medio de un muro de bloque reforzado o similar, con espesor mínimo de 0.20 metros y una altura mínima de 2.40 metros. **Artículo 45:** La distancia mínima entre una nueva gasolinera y otra existente previamente autorizada será de doscientos cincuenta (250) metros radiales, medidos desde el centro de gravedad del terreno cuando estén localizados en vías diferentes; de quinientos (500) metros cuando estén ubicadas en una misma vía y en la misma acera; de doscientos cincuenta (250) metros, cuando estén localizadas en la misma vía, pero en aceras opuestas. **Parágrafo 1.-** Se autorizará la ubicación, una frente a otra, en los bulevares cuyas vías estén separadas por una mediana continua, que no permitida la circulación de vehículos de una vía a otra en el punto que se concentren las dos gasolineras y en las vías principales del sistema oficial de la ciudad, caracterizadas por su función de articulación inter-urbana y de enlace entre el sistema urbano y el sistema regional, permitiendo tránsito intenso de vehículos; ellas son:

1. I Anillo de Circunvalación: Perímetro externo.
2. II Anillo de Circunvalación: Desde su intercepción con Bulevar del Sur, hasta su intercepción con Bulevar del Norte.
3. Bulevar del Este: Desde su intercepción con el II Anillo de Circunvalación hasta interceptar con el Bulevar El Progreso.

4. Bulevar del Norte: Desde su intercepción con el perímetro externo del Anillo de Circunvalación hasta la caseta de peaje.
5. Bulevar del Sur: Desde el perímetro externo del Primer Anillo de Circunvalación hasta la caseta de peaje.
6. 27 calle Sur Este: Desde la Ira. Ave., hasta el Bulevar de El Progreso.

**Parágrafo 2.-** Queda estrictamente prohibido la venta de bebida alcohólicas para consumo dentro de la gasolinera, ni convertirla en centro de estacionamiento o esparcimiento diurno y nocturno; así como el uso de aparatos de sonido en horas nocturnas. **Parágrafo 3.-** Las aceras para peatones no se eliminarán y se accederá a los dispensadores, por los lugares que marque la circulación normal vehicular. **Parágrafo 4.-** No se podrá acceder a la gasolinera por las esquinas. La acera en éste punto tendrá una longitud de seis (6) metros por lado a partir de la intersección de la línea de bordillo. **Artículo 46.-** El área mínima de lotes será según la siguiente tabla.

Clasificación	Localización	Ubicación Manzana	Superficie Mínima M2	Frente Mínimo	Dispensario Máximo.
Pequeñas	Urbanas	Esquina Comercial o Anexo	Variable	14.50	2
Medianas	Urbanas	Esquina	400.	20	2
	Urbanas	No esquina.	800	30	4
Grandes	Urbanas	Esquina	2000.	40	Variable
	Carretera o Autopista.	No Esquina	2500	40	Variable

**Artículo 47.-** Para la edificación de las gasolineras o establecimiento semejante, los índices Urbanísticos mínimos son los siguientes.

Retiro Frontal	08.00 mts.
Retiro lateral y fondo	06.00 mts.
Retiro de las islas de aprovisionamiento de combustible	05.00 mts.
índice de ocupación	15%
índice de construcción	30%

**Parágrafo 1.-** La instalación y ubicación de los tanques de almacenamiento de combustible, estará sujeta a la aprobación el Cuerpo de Bomberos y además entidades involucradas. **Parágrafo 2.-** La instalación y ubicación de gasolineras en espacios urbanos abiertos especiales, deberán cumplir con las normas de seguridad, validez, ecológicas y sanidad aplicables. Las normas

urbanas se establecerán, a criterio de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano. **Artículo 48.**-Todo establecimiento no contempla en el artículo 44 de la presente Ordenanza que elabore o almacene productos explosivos, inflamables o fétidos, estación de tratamiento de residuos sólidos o depósitos de basura no contemplados, se colocarán a una distancia no menor de trescientos (300) metros radiales medidos desde el centro de gravedad del lote de edificaciones residenciales, comerciales, recreativas, asistenciales y de salud. Las mismas deberán, previa su autorización presentar un estudio de impacto ambiental. **Parágrafo.**- Lo no contemplado en el presente artículo se regirá por lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal, Ordenanza Municipal y Reglamentos Urbanos Municipales.

Se encuentra en este expediente como respaldo técnico de la misma, lo siguiente:

1. Resolución 107-2014 DIMA, con fecha 2 de abril 2014. (folios 19 al 31).
2. Licencia Ambiental No. 107-2014 con Expediente ODR-LA-1702- 004 -2014. (folio 34), con vigencia de cinco (5) años partir de la fecha de otorgamiento, emitida por la División Municipal Ambiental el 22 de noviembre de 2012.
3. Informe Técnico de Inspección del Cuerpo de Bomberos de Honduras, (folio 135).

De acuerdo Estudio realizado por el Departamento de Vías y Saneamiento se debe de dejar u paso de servidumbre para el paso de las aguas pluviales que son captadas en la trocha oeste, (se adjunta copia). En vista de lo anteriormente expuesto esta **COMISION**, es de la opinión porque la solicitud para la construcción de la gasolinera denominada "**ESTACION DE SERVICIO TEXACO SUR, CAMPO AGAS**", presentada la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES CAFIA, S. DE R.L., ES FACTIBLE**, por reunir los requisitos que establecen la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, documento que corre agregado a los folios 127 al 131 del presente expediente; asimismo establece que el proyecto para su ejecución entre otros aspectos debe contar con el lineamiento de las calles colindantes, retiro aprobado por el Ferrocarril Nacional; además tal como lo establece la jefatura del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, el peticionario deberá constituir una

servidumbre para el paso de las aguas pluviales, que son captadas en el tragante ubicado en la Trocha Oeste y además deberá presentar un Plan de Manejo de las Aguas Lluvias, ya que el sector donde será construida la gasolinera no cuenta con un sistema pluvial. En campo se logró comprobar que no existe otra gasolinera cerca de la nueva a construir ni establecimiento de enseñanza, salud, asistencia social, almacenamiento de armas municiones y explosivos y cumpliendo con todos los requisitos antes expuesto. Por lo anteriormente expuesto, y que solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno. Atentamente, **REGIDOR ARQUITECTO JOSE GUILLERMO MILLA, ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 20, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 3 de septiembre de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 69-2015.- LEMAS, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD PARA LA INSTALACION DE VALLA PUBLICITARIA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 69-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar la solicitud de instalación de una (1) Valla Publicitaria Unipolar con las dimensiones de 4.26 X 9 metros a doble cara ubicado, la cual será instalada en propiedad del señor Sebastián Alejandro Girón Valerio, con clave catastral No. NO-019-002-040, presentada por la Sociedad Mercantil denominada LEMAS S. de R.L. de C.V., de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 3 de Septiembre de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 69-2015.- LEMAS, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD PARA LA***



**INSTALACION DE VALLA PUBLICITARIA.** Vista la solicitud presentada por el abogado Daniel Aguilar Herrera, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, quien posteriormente le fue revocado el poder y conferido a la abogada **KENIA YAMILETH CANALES BONILLA**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Mercantil denominada **LEMAS, S. DE R.L DE C.V.**, esta **COMISION OPINA: CONSIDERANDO:** Que habiendo hecho una revisión de la documentación presentada, y a los dictámenes emitidos por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (56) y el Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad (folio 60), en los cuales ambos coinciden en que la solicitud debe ser aprobadas, y revisando que la misma cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 33, 34, 35, 54 del Reglamento General para el Control de Publicidad y Mobiliario Urbano en el Municipio de San Pedro Sula, y el Plan de Arbitrios vigente, es procedente que la solicitud sea aprobada, y que la Empresa **LEMAS, S. DE R.L DE C.V.**, proceda a cancelar los cánones establecidos en el Plan de Arbitrios en el Plan de Arbitrios vigente para ese tipo de vallas. **EN CONSECUENCIA:** Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 12, 25 demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; 33, 34, 35, 54 del Reglamento General para el Control de Publicidad y Mobiliario Urbano en el Municipio de San Pedro Sula; 156 numeral b del Plan de Arbitrios vigente; **OPINA:** 1). Que se **APRUEBE** la solicitud de permiso para la instalación de una valla publicitaria Unipolar presentada por la empresa denominada **LEMAS, S. DE R.L DE C.V.**, con las dimensiones **4.26 X 9** metros a doble cara, la cual será instalada en propiedad del señor Sebastián Alejandro Girón Valerio, con clave catastral **No. NO-019-002-040**, la cual estará ubicada en la entrada que conduce al bulevar hacia Residencial Los Álamos, carretera a Armenia. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **REGIDOR ARQUITECTO JOSE GUILLERMO MILLA, ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura; Departamento de Medio Ambiente, Impacto

Ambiental y Control de Publicidad y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 21, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 3 de Septiembre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 195-2015.- LEMAS, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD PARA LA INSTALACION DE VALLA PUBLICITARIA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 195-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la solicitud de instalación de una (1) Valla Publicitaria Convencional 3 X 6 metros, que se pretende instalar en la propiedad de la señora IGNACIA ARACELY PEREZ MOREL, inmueble con clave catastral 3-19-4/315-000, ubicado en el Barrio El Centro, primera calle entre 6 y 7 avenida de esta ciudad, presentada por la Sociedad Mercantil denominada LEMAS S. de R.L. de C.V., de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN. FECHA: 3 de Septiembre de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO.195-2015.- LEMAS, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD PARA LA INSTALACION DE VALLA PUBLICITARIA. Vista la solicitud presentada por la abogada Kenia Yamileth Canales Bonilla, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderado Judicial de la Empresa Mercantil denominada LEMAS, S. DE R.L DE C.V., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la instalación de una Valla Publicitaria Convencional 3X6 metros, que se pretende instalar en la propiedad de la señora IGNACIA ARACELY PEREZ MOREL, inmueble con clave catastral 3-19-4/315-000, ubicado en el Barrio El Centro, primera calle entre 6 y 7 avenida de esta ciudad. Según el informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 51), y tomando en cuenta que el tamaño y la instalación de la valla es factible, tal como consta*

en la documentación que se encuentra agregada a las presentes diligencias y, en aplicación a lo que establece en el Plan de Arbitrios, en el artículo 156 literal b) que dice: "Las Vallas publicitarias convencionales podrán ser colocadas en lugares privados dentro y fuera del área urbana y que estén ubicados en lugares diferentes al inmueble que ocupen el Establecimiento..." que anuncian en relación con el Artículo 284 del citado Plan que establece lo siguiente: "ARTICULO 284. Derogatoria. Quedan derogados todos los Planes de Arbitrios anteriores y todas las disposiciones que se opongan a este Plan de Arbitrios". En consecuencia esta COMISION es de la opinión porque la solicitud presentada por la Empresa Mercantil denominada **LEMAS, S. DE R.L DE C.V., es PROCEDENTE**, toda vez que se cumplan con todos los requerimientos que exige el Reglamento de Publicidad y del Plan de Arbitrios vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **REGIDOR ARQUITECTO JOSE GUILLERMO MILLA, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura; Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No.22, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: D I C T A M E N .- FECHA: 13 de agosto de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN EXP. NO. 271-2014.- ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO JESUS FLORES VALLADARES Y SALVADOR AMAYA INESTROZA.- RECLAMO ADMINISTRATIVO POR NEGATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO A INSCRIPCION DE TRES INMUEBLES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 271-2014.- La Corporación Municipal*

por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Denegar el **RECLAMO ADMINISTRATIVO** presentado por los Señores **ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO JESUS FLORES VALLADARES, y SALVADOR AMAYA INESTROZA** en virtud de que dichos inmuebles solicitados se encuentran traslapados con la propiedad registrada con clave catastral No.0020/172-001 a favor del Señor **CLAUDIO GUEL BOGRAN;** **SEGUNDO:** Que se **DENIEGUE** la solicitud de reconsideración del Dictamen emitido por la oficina de Catastro Municipal, por improcedente conforme a Derecho; **TERCERO:** Que los peticionarios **ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO JESUS FLORES VALLADARES, y SALVADOR AMAYA INESTROZA** acudan ante los Juzgados Y Tribunales de la Republica, en donde se deberá dirimir la validez de sus títulos, y sobre quien recae el derecho de propiedad sobre los inmuebles solicitados; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA:** 13 de agosto de 2015.- **PARA:** Honorable Corporación Municipal.- **DE:** **COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO:** **DICTAMEN EXP. NO. 271-2014.- ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO JESUS FLORES VALLADARES Y SALVADOR AMAYA INESTROZA.- RECLAMO ADMINISTRATIVO POR NEGATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO A INSCRIPCION DE TRES INMUEBLES.-** Vista la solicitud presentada por el abogado **MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA,** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, en tránsito por esta ciudad; accionando en su condición de apoderado legal de los señores **ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO JESUS FLORES VALLADARES Y SALVADOR AMAYA INESTROZA,** mayores de edad, hondureños y de este vecindario; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad **Reclamo Administrativo,** por negativa del Departamento de Catastro a la inscripción de tres (3) inmuebles mediante Ficha Catastral, ubicados conforme a los registros municipales en la Colonia El Altiplano de esta ciudad. Analizado el presente expediente, y según informe de la Gerencia Legal Municipal (folio **49**), esta **COMISION,** manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que según el informe emitido por el Departamento de Catastro Municipal indica que

después de un exhaustivo análisis del tracto sucesivo y catastral de los inmuebles solicitados, se desprende que según la ubicación geográfica se encuentra sobrepuesto o traslapado con otro terreno que según clave catastral No.0020/172-001 pertenece al Señor **CLAUDIO GUEL BOGRAN**, inscrito bajo el No.94 del Tomo 4,139 del Registro de la Propiedad, elevado a **FOLIO REAL** bajo Matricula No.1163111, y que originalmente fue propiedad del Sr. **BENJAMIN HERNANDEZ**, en un predio de mayor cabida. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la ley es facultad privativa de los Juzgados y Tribunales de la República impartir justicia, resolviendo los conflictos de intereses entre particulares, y toda persona natural o jurídica tiene derecho a petitionar ante la instancia jurisdiccional la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos. **CONSIDERANDO:** Que existiendo dos títulos de dominio sobre el mismo inmueble, la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA CORTES** es incompetente para asignar dos claves catastrales diferentes sobre el mismo predio, razón por la cual es competencia de los tribunales de la República la resolución de dicho conflicto. **CONSIDERANDO:** Que el apoderado legal actuante manifiesta que la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA CORTES** al no asignar clave catastral a sus representados está violentando los derechos de propiedad privada de los mismos, sin embargo, esta municipalidad **NO ESTA CONFISCANDO NI EXPROPIANDO** dichos inmuebles, pues la finalidad del **CATASTRO MUNICIPAL** es definir y delimitar las áreas propiedad de particulares para efectos netamente tributarios, y si se les asignase clave catastral a los peticionarios se estaría ante una situación de doble imposición tributaria sobre un mismo inmueble, lo que acarrearía responsabilidad civil, penal, y administrativa para los funcionarios que lo autoricen en nombre de esta municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que el primer párrafo del artículo 72 de la ley de Procedimiento Administrativo indica que : "El órgano competente para decidir solicitar los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que reciban la petición."; esto se refiere a que el dictamen u opinión emitida por Catastro Municipal, no es una resolución definitiva, siendo la Corporación Municipal la única que resuelve

cualquier solicitud presentada por medio de una resolución definitiva o Acuerdo Municipal, tal como lo establece el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que conforme al ordenamiento jurídico vigente no existe disposición alguna que contemple que los dictámenes emitidos por las dependencias administrativas son susceptibles de reconsideración, salvo las resoluciones definitivas que emita la Administración, que van a ser susceptibles de impugnación por medio de los recursos // establecidos como ser el de Reposición, Apelación, y Revisión. En consecuencia, el // dictamen o informe emitido por la oficina de Catastro Municipal no es considerado una resolución definitiva, para que sea objeto de cualquier tipo de reconsideración o modo de impugnación, esta consideración legal es refrendada por el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que indica claramente los medios de impugnación contra las **RESOLUCIONES** que dicte la Corporación; lo contemplado en este artículo significa que únicamente serán susceptibles de recurso de reposición o apelación aquellos actos administrativos municipales que tengan carácter de **RESOLUCION**, definiendo la Ley de la Administración Pública en su artículo 120, el concepto de resolución, indicando que: "Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares como parte interesada". **EN CONSECUENCIA:** Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; 217 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 120 de la Ley de la Administración Pública; **DICTAMINA:** 1). Que **SE DENIEGUE** el **RECLAMO ADMINISTRATIVO** presentado por los Señores **ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO JESUS FLORES VALLADARES, y SALVADOR AMAYA INESTROZA** por la negativa del Departamento de Catastro Municipal de la inscripción de tres inmuebles mediante Ficha Catastral, en virtud de que dichos inmuebles solicitados se encuentran traslapados con la propiedad registrada con clave catastral No.0020/172-001 a favor del Señor **CLAUDIO GUEL BOGRAN**. 2). Que se **DENIEGUE** la solicitud de reconsideración del Dictamen emitido por la oficina de Catastro Municipal, por improcedente conforme a Derecho. 3). Que los peticionarios **ELMER RAMON ROSA AMAYA, GUSTAVO**

**JESUS FLORES VALLADARES, y SALVADOR AMAYA INESTROZA** acudan ante los Juzgados Y Tribunales de la Republica, en donde se deberá dirimir la validez de sus títulos, y sobre quien recae el derecho de propiedad sobre los inmuebles solicitados. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA, REGIDOR ARQUITECTO JOSE GUILLERMO MILLA, ABOGADO GLORIA CAROLINA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No.23, Acta No. 73 (29/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto correspondencia para dar por recibido tres notas, una enviada por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad de San Pedro Sula la cual también fue remitida vía correo electrónico a los miembros de la corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Entonces damos por recibido la nota enviada por el sindicato? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibida, la otra es una nota enviada por Doña Doris Sunseri mediante la cual se excusa por no poder participar el día sábado en el Cabildo Abierto por motivos de una cita médica para que conste en acta y se dé por recibida.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La damos por recibida.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La tercer nota es enviada por el Auditor Interno mediante el cual se explica por qué no fue terminado el informe que se presentó en los meses de agosto y septiembre dado a que la secretaria municipal se le encomendó hacer las gestiones y explicarles los por menores a lo que se llevó en el acta anterior entonces el da respuesta mediante esta nota la cual fue enviada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por recibido la nota del auditor, le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde rápidamente a los*

*compañeros corporativos, solamente solicitar la venia Alcalde para el momento que usted considere oportuno convocar a una reunión de trabajo, he tenido presiones por los expedientes de los Barrose, de la familia Quiroz inclusive de los Acuíferos, tenemos que tomar una determinación.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Bueno entonces nosotros vamos a convocar la próxima semana para que estén preparados y resolver eso porque en efecto ya días estamos con esos temas y tenemos que tomar una decisión lo más rápido posible. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Dar por recibida la Correspondencia recibida en la Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No.24, Acta No. 73 (29/10/2015).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.-El Señor Regidor Municipal, Doctor **JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE**: Solo quería entregar un Informe a Secretaría sobre las comisiones que coordino. El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto **JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH**: Bueno referente a los asuntos que menciono el honorable regidor José Antonio Rivera, yo creo que necesitamos tiempo pero también hay un asunto importante debido al costo que ha alcanzado la tierra, al costo de la infraestructura para las instalaciones que se necesitan, es necesario recurrir algunas veces al ingenio y parte del ingenio en este caso es proponer estructuras verticales para apartamentos, oficinas y entonces esa es una tendencia que se va a dar en la ciudad y que no lo podemos detener pero nos hemos encontrado con muchas personas que están en contra, que se favorezca y piensan que eso tiene dedicatoria y es algo que es para la ciudad, yo quisiera consultarles a ustedes si están de acuerdo con eso porque hemos encontrado que mucha gente está en contra, eso es algo que ha sucedido en todas las ciudades para alcanzar un nivel alto de desarrollo, quisiera saber si ustedes apoyarían esa iniciativa.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Lo que habla el arquitecto Milla que es una responsabilidad de nosotros como decía yo en una participación anterior hacer siempre lo correcto*



*aunque sea más difícil y quedar bien va ser más difícil, el desarrollo de la ciudad se tiene que dar y hay acciones como los edificios, pensar en esas zonificaciones donde van a estar, cuales son los lugares apropiados para eso y fomentarlos más bien, yo creo que eso tenemos que hacerlo. Recordemos que esa Ordenanza de Zonificación no está escrita en piedra si en tres meses hay un cambio de criterio por "X" o por "Y" y hacer algunas modificaciones, ya es tiempo la verdad que hemos tenido bastante tiempo, es un tema que debemos avanzar. La próxima semana yo les pido que por favor revisen todo, probablemente para el próximo martes estaremos convocando para darle un par de días de que puedan leer, puedan revisar y que puedan consultar también si tienen algún tema de zonificación hablar con el arquitecto, el tema de los acuíferos pues hablar con las personas que estén encargadas de manera tal que tengamos suficientes criterios porque tenemos que decidir; solo quiero recordarles que el cabildo abierto esta para el día sábado a las nueve de la mañana.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Comisiones presentado por el regidor municipal Doctor Juan Carlos Zúniga.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No.25, Acta No. 73 (29/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos que tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si no hay más puntos que tratar damos por concluida la sesión ordinaria número setenta y tres hoy jueves veintinueve de octubre del dos mil quince, se cierra la sesión muchas gracias.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las nueve con treinta y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado*  
*Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Regidor arquitecto José Guillermo*  
*Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abogado José Antonio Rivera*  
*Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Doctor Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abogado Gloria Carolina Milián V*  
*Regidora Quinta*

*Doctor José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abogado Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abogado Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*